



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 26 de abril de 2017

ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Aprobación de actas.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.....	6
Generales (Parte 1).....	8
Comisiones Técnicas	11
Comisión de Patrimonio Histórico	11
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	17
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	33
Seguimiento.....	33
Evaluación	35
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	37
Comisión de Patrimonio Natural	45
Generales (Parte 2).....	51
Anexo: Casos en estudio	53
Comisión de Patrimonio Histórico	53
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	53
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	58
Evaluación.....	58
Seguimiento	60
Comisión de Patrimonio Arqueológico	61

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 26 de abril de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Asistieron también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación y el Sr. José Piga, Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, Dibam.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Mariano González, Alejandro Cornejo, Sergio Soto, Carolina Lira, Renata Gutiérrez, Joaquín Vega, Karina Aliaga, Marcela Becerra, María José Figueroa, Patricio Mora, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Se hizo entrega a los consejeros de un ejemplar de la Revista Patrimonio de Chile N° 69 de 2017. Por su parte, el Consejero Mauricio Uribe en nombre de la Sociedad Chilena de Arqueología,

regaló a los consejeros la publicación "*Prehistoria en Chile desde sus primeros habitantes hasta los Incas*", de la Editorial Universitaria, 2016, la cual fue muy agradecida por todos los consejeros.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Aprobación de actas:

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 08.03.2017.

No hay observaciones, se aprueba.

3. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 22.03.2017.

No hay observaciones, se aprueba.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

4. Se informa la vigencia del Decreto N° 347 del 01.12.2016, publicado en el Diario Oficial el 13.04.2017, que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones, ubicado en la comuna de Independencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El CMN se pronunció a favor de esta declaración el 08.06.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 668 del 16.08.2016.

5. Se han recibido las siguientes solicitudes de ampliación y de declaración de MN:

- **AMPLIACIÓN ZT COPIAPÓ:** La Asociación Defensa Patrimonio del Barrio entrega los primeros antecedentes para cursar la solicitud de ampliación de ZT del Sector de Estación de Ferrocarriles de Copiapó a sector que indican. Remiten carta del 02.04.2017 con hojas de firmas de apoyo (Ingreso CMN N° 2395 del 10/04/2017). Es asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **DECLARACIÓN DE SEDE SOCIAL FERROVIARIA DE SAN BERNARDO:** La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, remite copia de carta del 07/04/2017 dirigida a SE la Presidenta de la República, con listado de firmas de vecinos solicitando que la Sede Social Ferroviaria, en calle Bulnes N° 654, Rol-1823-3, San Bernardo, sea declarada MN en

la categoría de MH (Ingreso CMN N° 2418 del 10/04/2017). Es asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- **DECLARACIÓN MH HERMANAS DE LA PROVIDENCIA:** La Sra. Pilar Urrejola Dittborn, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, informa que ese Colegio otorga su decidido apoyo a la presentación para solicitar la declaratoria de MH del complejo de la Congregación Hermanas de La Providencia, en Av. Providencia N° 509. Lo hace por cartas 705 y 706 del 24/04/2017, que adjuntan expediente (Ingreso CMN N° 2705 del 25/04/2017). El caso será asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

6. Se hace entrega a los consejeros de un ejemplar de la Revista Patrimonio de Chile N° 69 de 2017, cuyo artículo de portada es sobre el sitio El Olivar. Incluye artículos sobre sitios de memoria y sobre la cartografía paleontológica del CMN.

GENERALES (Parte 1)

7. La OTR de la Región de Arica y Parinacota, encabezada por su Encargada Sra. Orietta Ojeda, e integrada por el arqueólogo Álvaro Romero y la Secretaria María Angélica Groth, han remitido la propuesta de integrantes para reactivar la CAMN de dicha unidad territorial (Memos N° 161 del 19.10.2016, y N° 17 del 10.01, 25 y 26 del 17.01, y 46 del 31.01.2017, Ingresos CMN N° 7312 del 25.10.2016 y 326 del 16.01, 439 y 440 del 20.01, y 855 del 03.02.2017).

La zona es una de las más antiguas en contar con este tipo de instancias asesoras; el "Consejo Asesor Provincial de Monumentos Nacionales de la Provincia de Arica" data de 1997; en agosto 2007 pasó a ser la Comisión Asesora Provincial, y en octubre del mismo año, con la nueva administración regional, en Comisión Asesora Regional. Entre 2007 y 2011 realizó cerca de 28 sesiones.

Como representantes de entidades se propone a:

- Sr. Humberto Saavedra Sánchez, de la División de Análisis y Control de Gestión (Iniciativas Patrimoniales) del Gobierno Regional.
- Sra. Karen Díaz Maluenda, Encargada Unidad de Planificación Territorial de la Seremi Minvu, que tendría como suplente a la Sra. Giovanna Pasten Castro, Jefa de la Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Sra. Leslie Veliz Navarrete, profesional de la Unidad de Desarrollo Indígena y Gestión Patrimonial de la Conadi.
- Sr. Gonzalo Fernández Tello, Director Regional Sernatur.
- Sr. José Barraza Llerena, Director Regional del CNCA, que tendría como suplente a la Sra. Claudia Flores Galleguillo, encargada de patrimonio cultural material e inmaterial CNCA.
- Sra. Fabiola Castro Flores, Jefa Unidad de Planificación de la DAMOP.
- Sr. Alejandro Pérez Miranda, Coordinador Regional Dibam.
- Sr. Iván Muñoz Ovalle, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. Alfonso Díaz Aguad, académico del Departamento de Ciencias e Históricas y Geográficas, Universidad de Tarapacá.
- Sr. Orlando Céspedes Díaz, Jefe de Gabinete de la Gobernación Provincial de Arica.
- Sr. Francisco Valdenegro Cáceres, Subcomisario de la Bidema de la PDI.
- Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile.
- Sra. Vivian Standen Ramírez, arqueóloga, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

En los cupos de expertos en patrimonio regional se propone a:

- Sra. Magdalena Pereira Campos, historiadora del arte, Directora Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés.

- Srta. Paz Casanova Carrasco, conservadora, encargada del Plan de gestión y protección de los sitios Chinchorro para la elaboración del expediente nominación al Centro de Patrimonio Mundial Unesco en las comunas de Arica y Camarones.
- Sr. Sergio Alberto González Miranda, sociólogo, Premio Nacional de Historia 2014.
- Srta. Pamela Cerda Pfeng, antropóloga, Encargada del Área de Investigación Social de la Fundación Arica Revive.

En el debate se hace presente que el representante del GORE ya no está en funciones; se debe consultar para confirmar la información y solicitar la propuesta de nuevo representante en caso de que sea efectivo.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de integrantes de la CAMN Región de Arica y Parinacota en los términos expuestos; en caso de que efectivamente el representante del Gobierno Regional ya no esté en funciones se deberá presentar una nueva propuesta para ese cupo. Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Francisco Cuadrado, Claudio Gómez, Roberto Farriol y Mauricio Uribe.

8. La CAMN de la Región del Maule se conformó en 2003 y funcionó durante esa década. Desde 2007 hay oficina del CMN en esta región, que actualmente está conformada por su Encargado el Sr. José Guajardo, diseñador, y la Srta. Jocelyn Aravena, secretaria, quienes por memo del 14.11.2016 proponen incorporar a la CAMN a los siguientes integrantes para su reactivación:

- Sr. Reinaldo Villar Alé, profesional del Gobierno Regional.
- Sra. Susana Morales Cánovas, arquitecto, encargada de la Unidad de Patrimonio Regional de la DA MOP.
- Sra. Marta Avendaño Navarro, arquitecto de la Dirección de Desarrollo Urbano del Minvu.
- Sr. Carlos Moreno Letelier, arquitecto, representante del Colegio de Arquitectos del Maule.
- Sra. América Escobar Inostroza, antropóloga, Encargada Regional de Patrimonio Inmaterial del CNCA.
- Sra. Andrea Espinoza Campos, de la Subdirección de Desarrollo de la Dirección Regional de Sernatur.
- Sra. Sylvia Donaire Guillen, bibliotecóloga, Coordinadora de Bibliotecas Públicas de la Dibam.
- Sr. Horacio Hernández Anguita, magister y licenciado en filosofía, Director de la Villa Cultural Huilquilemu, Universidad Católica del Maule.
- Sr. Luis Opazo Urrutia, ingeniero forestal, encargado de la Unidad de Biodiversidad y Áreas Protegidas del MMA.
- Sra. Pamela Gutiérrez Chavarría, socióloga, del Instituto Nacional de la Juventud.
- Sr. Iván Lepian Pilquinao, encargado regional del Programa de promoción e información de los derechos indígenas, Conadi.
- Como experto en patrimonio regional el Sr. Juan Carlos Araya Olave, arquitecto.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de integrantes de la CAMN Región del Maule en los términos expuestos. Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Francisco Cuadrado, Claudio Gómez, Roberto Farriol y Mauricio Uribe.

9. En la sesión del 25.05.2016 se aprobó por unanimidad la reactivación de la CAMN Tarapacá, con 9 integrantes, que a partir de esa fecha ha funcionado sin contratiempos con una periodicidad de una sesión ordinaria mensual y sesiones extraordinarias cuando se requiere. La OTR, a través de su encargada Sra. Patricia Henríquez, antropóloga, que trabaja junto a la Srta. Raquel Daldo, secretaria, por memos N° 8 del 11.01, N° 49 del 06.04 y N° 53 del 24.04.2017, Ingresos CMN N° 282, 2373 y 2667 de 2017) proponen incorporar a 6 nuevos integrantes, incluyendo el remplazo de la representante del Gobierno Regional, que renunció a dicha entidad:

- Sra. Erika Arriagada Esteban, Jefa del Depto. De Planificación y Ordenamiento Territorial de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.
- Sr. Patricio Villablanca Mouesca, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente.
- Sr. Ernesto Almonte Escudero, coordinador del Archivo Regional.
- Sr. Alberto Díaz Araya, académico del Depto. de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá.
- Sra. Carolina Quinteros Muñoz, Directora Regional Sernatur.
- Sr. Cristian Dinamarca Gallardo, antropólogo, Encargado de la Unidad de Patrimonio Regional del CNCA.

En el debate se aborda en particular la propuesta de integrar al Sr. Cristián Dinamarca; en definitiva en la votación hay 9 abstenciones y 5 votos en contra, por lo que se acuerda no aprobar su incorporación, fundado en que se ha atribuido la representación del CMN y ha pretendido ejercer atribuciones que corresponden a esta entidad, lo que consta en registros formales de la Secretaría Ejecutiva. Los Consejeros se manifiestan todos a favor de incorporar a los restantes 5 integrantes. Al momento de las votaciones no se encontraban en la sala los consejeros Roberto Farriol y Mauricio Uribe.

El VE del CMN señala que las personas que participen en las CAMN deben conocer y aplicar disposiciones sobre probidad y que se requiere un trabajo del área jurídica en ese ámbito.

La consejera María Loreto Torres consulta si las OTR del CMN entregan planes de trabajo. El VE del CMN indica que debe hacerse, y que como Visitadora General puede asumir esa tarea; recomienda comenzar con la OTP del CMN de Chiloé.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 17.04.2017 participaron los Consejeros Pablo Andrade y Emma de Ramón y los profesionales de la SE del CMN Mariano González, Yantil Cataldo, Ariel Alter, Pablo Seguel, Karina Aliaga y Gianina Sánchez.

10. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura del MOP, mediante Ord. N° 395 del 28.03.2017, que adjunta antecedentes, solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Archivo Técnico de la DAMOP (Ingreso CMN N° 2142 del 30.03.2017).

Las colecciones que conforman este Archivo Técnico, que cubren el periodo 1880-1990, se componen del material planimétrico, documental y gráfico producido en las actividades de diseño y ejecución de obras de la Dirección de Arquitectura. El archivo tiene por función almacenar, conservar y permitir el acceso a funcionarios y público general al material. Los fondos están en las dependencias del archivo, en calle Morandé N° 59, comuna de Santiago, y en la Av. María Rozas Velásquez N° 50, comuna Lo Prado se almacenan, embalados, aproximadamente 110.000 planos, 37.000 fotografías y una cantidad no definida de documentos en distintos soportes.

La colección fotográfica está íntegramente en la sede central del servicio, en la calle Morandé N° 59, comuna de Santiago. Esta colección da cuenta de la construcción y/o los cambios que han experimentado las edificaciones públicas de carácter histórico y patrimonial. Se divide en tres grandes áreas: edificios públicos, monumentos nacionales y proyectos regionales. Los soportes documentales son positivos, negativos y tiras de contacto.

La colección planimétrica está tanto en la sede central del servicio como en la bodega en la comuna de Lo Prado. En la sede central hay aproximadamente 48.000 planos en planeras registrados con los datos mínimos de nombre de la obra, especialidad y contenido. En la bodega hay aproximadamente 62.000 planos.

Los valores del bien son:

- El Archivo Técnico de la Dirección de Arquitectura constituye el principal registro y testimonio de la historia de la edificación pública de nuestro país, fuente de información excepcional para el desarrollo de estudios en el ámbito del diseño arquitectónico y de la edificación pública chilena, y parte determinante de la memoria histórica de la arquitectura chilena.
- Este conjunto de documentos evidencia del rol que ha jugado el Estado, a través de la Dirección de Arquitectura, en la construcción de la infraestructura pública de Chile, además

de documentar los diversos estados de la edificación: periodos de auge y recesión, tipologías y estilos arquitectónicos utilizados en el ámbito público.

- Constituye una muestra sustantiva de las prácticas y formas de trabajar en el desarrollo de la arquitectura pública, entre 1880 y 1990, con técnicas que en la actualidad casi se encuentran en extinción, como el dibujo a mano alzada y/o con instrumentos y la fotografía en placas de vidrio y celuloide.

Las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomiendan aprobar la solicitud.

El Sr. Ángel Cabeza señala la importancia de diferenciar los fondos que están en la sede central, identificados, clasificados y en buen estado, de los fondos almacenados en la bodega, que aún deben ser identificados y salvaguardados. Se debe oficiar al MOP para que trabaje en la conservación e identificación de estos fondos, sobre todo en los de la bodega.

El Consejero Sr. Alberto Anguita señala que al interior de la DAMOP hay conciencia del valor patrimonial del archivo y que su declaración como MH lo permitirá relevar dentro del MOP y facilitar los trabajos pendientes.

El Consejero Sr. Fernández expresa que la declaración como MH del bien promoverá que el MOP vele por su conservación, contribuyendo así a la obligación legal relativa al Archivo Nacional, entidad que para hacer frente a la salvaguarda de este tipo de fondos a nivel nacional necesita que las instituciones aporten lo que les corresponde. Se refiere a las graves pérdidas que ocasiona el descuido de los documentos por parte de las instituciones; menciona el incendio de dependencias del Ministerio de Minería en que se guardaban documentos del periodo de la nacionalización del cobre, y vacíos que presenta el propio archivo del CMN.

Se consulta si existen otros fondos de este Archivo en otras regiones, a lo que se informa que no. Se aclara que la función del Archivo es el resguardo y facilitar el acceso a las personas interesadas en su consulta, la cual se realiza en sus dependencias (no se sacan documentos). Se explica también que el archivo cubre material hasta 1990 pues a partir de la siguiente década los planos se hacen en autocad. Se señala que hay documentos de la DAMOP de la misma época y de data anterior a 1880 que está en el Archivo Nacional.

La Consejera Sra. De Ramón expone que la legislación vigente sobre archivos tenía por propósito el resguardo en el Archivo Nacional de documentos de las entidades estatales pero además, el fortalecimiento de sus propios archivos, lo que no se logró. El proyecto de ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contempla la creación de un Sistema Nacional de Archivos, lo que es un avance importante. En el caso que se analiza, expresa su aprehensión de incluir en el MH a declarar los fondos que se encuentran en la bodega, ya que no se conoce a cabalidad su contenido y la eventual declaratoria podría ralentizar los futuros trabajos, en el marco del cual seguramente se constatará la pertinencia de descartar parte del material.

Con una abstención y los restantes votos a favor, se acuerda por mayoría aprobar la solicitud, y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto que declare MN en la categoría

de MH el Archivo Técnico de la DAMOP. Se solicitará que en el Decreto quede constancia que todos los fondos del Archivo deben ser clasificados, conservados y resguardados, recomendando también que sean digitalizados.

11. La Sra. Javiera Gaona, encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Minuta N° 7 del 17.03.2017 hace llegar la carta del Sr. Miguel García del 16.03.2017, en respuesta al Ord. CMN N° 718 del 16.02.2017, con observaciones al proyecto "Mausoleo Familia Dettleff-Beros" en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 1858 del 20.03.2017).

El proyecto de mausoleo familiar presentaba diferentes terminaciones en sus fachadas, lo que fue objetado por este Consejo.

Se acuerda autorizar como terminación final un estuco pigmentado que se asemeje al tono gris del frontis del mausoleo.

12. El Sr. Arnaldo Salinas, Ingeniero de Proyectos, a través de correo electrónico del 04.04.2017, solicita una reunión para aclarar las dudas, en respuesta al Ord. CMN N° 1583 de 2017, que solicita más antecedentes de la intervención del MP al General Baquedano, en la Plaza Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2280 del 05.04.2017).

La reunión tuvo lugar el 26.04.2017. Por parte de Aguas Andinas participaron los Srs. Andrés Manosalva, Jorge Ramírez y Arnaldo Salinas y por parte de la SE del CMN el Sr. Mariano González y la Sra. Yantil Cataldo. La empresa informó que aún tenían pendiente reunirse con la I. Municipalidad de Providencia para aclarar aspectos operacionales; por parte del CMN se hizo presente que entre los antecedentes remitidos no está la opinión de dicha Municipalidad.

13. Por oficio N° 572 del 09.03.2017 la Sra. Marta Jimena Pinto Salazar, Presidenta de la I. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, solicita la autorización para el traslado definitivo del MP al Juez Waldo Seguel a los jardines del edificio de esa Corte, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Su oficio se recibe mediante correo electrónico del 13.03.2017 de la Sra. Viviana Bravo, Oficial Primero Suplente de la Corte (Ingreso CMN N° 1754 del 15.03.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes: carta de respaldo del municipio; Ficha de Monumentos Públicos con sus campos completos; fundamentación del proyecto; informe del estado de conservación; descripción de las condiciones de embalaje, traslado y custodia; plano de ubicación y plano de nuevo emplazamiento; fotomontaje escalado con el nuevo emplazamiento.

Se solicitará la opinión al respecto a la I. Municipalidad de Punta Arenas. La Consejera Sra. De Ramón elaborará un informe sobre el Juez Waldo Seguel y los Selk'nam.

14. El Sr. Tomislav Koljatic, Obispo de Linares, mediante carta del 19.03.2017, que adjunta expediente técnico y cartas de apoyo, solicita autorización para la construcción de dos MP a Don Carlos Larenas, en Chanco y en Linares, en ambas comunas de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 2208 del 03.04.2017).

Se acuerda autorizar la instalación del MP en Linares y solicitar un fotomontaje de la situación final propuesta para el MP en Chanco.

15. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante Minuta Interna N° 2 del 13.03.2017 remite carta suscrita por varios vecinos de la comunidad talquina solicitando se realice el proyecto "Mantenimiento y limpieza al MP a Monseñor Manuel Larraín Errázuriz emplazado en la Plaza de Armas de Talca" (Ingreso CMN N° 2251 del 04.04.2017).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad Talca que haga los trabajos de mantenimiento pertinentes.

16. El Sr. Mario Gierke, Alcalde de Cabrero, a través del Ord. N° 230 del 28.03.2017 responde al Ord. CMN N° 704 del 16.02.2017, que no autoriza el traslado del MH Locomotora Diésel DT-4001 desde la comuna de Talca, Región del Maule, hasta Monte Águila, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2265 del 04.04.2017). Se argumenta para solicitar la reconsideración del mal estado de conservación actual del MH y el alto grado de identificación de los monteaguilinos con él.

Se acuerda reiterar la no autorización del traslado del MH Locomotora Diésel y recomendar a los solicitantes que evalúen la utilización, para los fines que se persiguen, de la cabina de pasajeros mencionada en los antecedentes. Asimismo, se acuerda oficiar a EFE por el mal estado en que se encuentra el MH, solicitando su puesta en valor.

17. El Sr. Agustín Cabricajo, Alcalde de Estación Central, mediante carta N° 1100-130 del 31.03.2017 remite ficha de catastro del MP al Padre Hurtado, ubicado en calle Apóstol Santiago entre Buzo Sobenez y calle Paraguay, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2321 del 06.04.2017).

Se ingresa en la base de datos de los MP del CMN.

18. La Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la Memoria y los DDHH Colonia Dignidad, a través de correo electrónico del 06.04.2017 y carta del 05.04.2017, solicita respaldo institucional y financiero para la instalación de una placa en el MH ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2349 del 06.04.2017).

Se acuerda apoyar institucional y financieramente la placa solicitada.

19. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través Memorándum N° 196 del 10.04.2017 solicita autorización para el préstamo temporal de la obra "Niña de primera Comunión", de Ruby Alarcón, al Museo de Arte y Artesanía de Linares, Región del Maule, y a la Sala David Stitchkin de la Universidad de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2479 del 12.04.2017).

Se acuerda autorizar el préstamo temporal de la obra.

20. Por solicitud de la División Jurídica del Ministerio de Educación se precisa la ubicación del MH Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Políticos Chacabuco y Oficina Salitrera Lastenia Salinas, presentados en el punto 37 del acta del 26.10.2016 (Ord. N° 7/853 del 23/03/2017, ingreso CMN N° 2020 del 24.03.2017).

Donde dice: "La Oficina Chacabuco se ubica en la Ruta CH-5, camino longitudinal norte, sector portezuelo Las Bombas Quillagua, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta."

Debe decir: "Los DS N° 1749 del 26.07.1971 y N° 536 del 07.11.1989 del Ministerio de Educación consignan la ubicación del MH en la conjunción del camino Chuquicamata - Salta y la Carretera Longitudinal Norte. Sin embargo, en la actualidad se puede precisar que tanto la Oficina Salitrera Lastenia Salinas como la Oficina Chacabuco se ubican en la Ruta CH-5, camino longitudinal norte, sector portezuelo Las Bombas Quillagua, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta."

21. *Fe de erratas.* En el punto 7 del acta del 31.01.2017, se cometió un error en la descripción de los límites del MH Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos:

Donde dice:

J-A: Límite norte, línea perpendicular a avenida Canadá, desde punto J, hasta intersectarse con solera poniente de la misma (Punto A)."

Debe decir:

J-A: Límite norte, línea perpendicular a calle Canadá, desde punto J, hasta intersectarse con solera poniente de la misma (Punto A)."

22. *Fe de erratas.* En el punto 51 del acta del 22.03.2017 se cometió un error al señalar el cargo de la solicitante y describir los límites de la ampliación del MH.

Donde dice: "La Sra. Rosa Jiménez, Presidenta de la Fundación Víctor Jara, a través de carta del 28.11.2016,"

Debe decir: "La Sra. Rosa Jiménez, representante legal de la Fundación Víctor Jara, a través de carta del 28.11.2016,"

Donde dice:

A - B: Límite norte, línea de edificación norte de pasaje Arturo Godoy.

- B - C: Límite oriente, línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana.
- C - D: Límite norte, línea de edificación sur de pasaje Arturo Godoy.
- D - E: Límite oriente, línea de edificación.
- E - F: Límite norte, línea de edificación hasta línea de solera poniente de calle Unión Latinoamericana.
- F - G: Límite oriente, línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana.
- G - H: Límite oriente, desde línea de solera poniente hasta línea de edificación (punto H).
- H - I: Límite oriente, línea de edificación.
- I - J: Límite sur, línea de edificación.
- J - K: Límite poniente, línea de edificación.
- K - L: Límite norte, línea de edificación sur de pasaje Arturo Godoy.
- L - A: Límite poniente, línea oficial oriente de calle Bascuñán Guerrero."

Debe decir:

- A - B: Límite norte, línea oficial norte de pasaje Arturo Godoy.
- B - C: Límite oriente, línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana.
- C - D: Límite sur, línea de edificación sur de pasaje Arturo Godoy.
- D - E: Límite oriente, línea de edificación.
- E - F: Límite norte, línea de edificación hasta línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana.
- F - G: Límite oriente, línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana.
- G - H: Límite sur, desde línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana hasta línea de edificación (punto H).
- H - I: Límite oriente, línea de edificación.
- I - J: Límite sur, línea de edificación.
- J - K: Límite poniente, línea de edificación.
- K - L: Límite sur, línea de edificación sur de pasaje Arturo Godoy.
- L - A: Límite poniente, línea oficial oriente de calle Bascuñán Guerrero."

23. *Fe de erratas.* En el punto 5 del acta de la sesión ordinaria del 08.03.2017 se omitió por error el conjunto de los solicitantes de la declaratoria del MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: fundo Carmen y Maitenes.

Donde dice: "El Sr. Pedro Roa, Presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, mediante carta del 29.11.2016, que adjunta expediente, solicitó declarar MN en la categoría de MH el Sendero Árbol de la Memoria y la casa de administración de la Reserva Nacional Malleco (Ingreso CMN N° 8199 del 29.11.2016)."

Debe decir: "La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la República de Chile por oficio N° 550 del 24.11.16 a la Ministra de Educación (ingreso CMN N° 8289 del 02.12.2016), los familiares de las víctimas y la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, mediante carta del 29.11.2016, que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8199 del 29.11.2016), solicitaron declarar MN en la categoría de MH el Sendero Árbol de la Memoria y la casa de administración de la Reserva Nacional Malleco."

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 18.04.2017: con la asistencia de los Consejeros Alberto Anguita, Fidel Angulo, Karen Fried y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Seguel, Pablo Jaque, Fernanda Toledo, Fernando Navarro, Juan Carlos García, Cristina Briño, Andrea Margotta, Karina González y Christian Tapia.

Martes 25.04.2017: con la asistencia de los Consejeros Fidel Angulo y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Flor Recabarren, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Andrea Margotta, Patricia Grandy, Karina González, Mariano González, Mara Cruz, Andrea Margotta y Christian Tapia.

24. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GST-108/17 del 28.02.2017, solicita autorización para el proyecto "Centro de Conservación e Investigación Museo La Serena", en calle Vicuña N° 550-560, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1422 del 02.03.2017).

El proyecto de demolición y obra nueva tiene por objetivo dotar de un depósito al Museo Arqueológico de La Serena (MALS) para albergar los materiales arqueológicos provenientes del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP), en cumplimiento de lo establecido en la RCA 38/2004. La casa a demoler, sencilla, tiene daños por humedad en muros, estructura de piso y cielo, junto con afectación por insectos xilófagos. El anteproyecto fue autorizado con el Ord. CMN N° 2067 del 21.06.2016; el actual proyecto cubre los requerimientos y estándares técnicos para recintos destinados a depósitos de colecciones definidos por el CNCR. Se realizaron tres talleres de trabajo para definir y diseñar la propuesta, con la participación de la Dibam –MALS, CNCR-, la OTR del CMN, la DOM de La Serena y la DAMOP.

En el debate, se expresa la opinión de que estos materiales debían quedar en un museo de la provincia respectivo; se aclara que la RCA establece que debe recibirlos el MALS, y es necesario ampliar sustancialmente los depósitos para resguardar esta numerosa colección. Se propone que la Comisión de Patrimonio Arqueológico revise el proyecto en lo que atañe específicamente al estándar del depósito; se explica que esta materia ya fue analizada por el CNCR.

En cuanto a la propuesta arquitectónica, se explica que la vivienda a demoler es sencilla y no presenta características que la hagan particularmente destacable dentro del conjunto, además de no ser apta estructural ni espacialmente para acoger el programa arquitectónico requerido. La obra nueva destaca con su expresión contemporánea y hermética, propia del programa de depósito que acoge, y consolida haciendo dialogar la esquina en su relación con el museo.; libera el ochavo aportando esa área al espacio público y reinterpreta elementos propios de la ZT. Ante la respectiva consulta se aclara que no se cuenta con antecedentes de consultas a los vecinos.

Se hace presente también el historial de la evaluación del anteproyecto y el trabajo de la Comisión aportando parámetros y guías dados los requerimientos; se destaca que el trabajo del Plan piloto facilita procesos como este.

Con nueve votos a favor y seis abstenciones, -no se encontraba en la sala el consejero Mauricio Uribe-, se acuerda por mayoría autorizar el proyecto, con las siguientes indicaciones: para el tratamiento de juntas de dilatación con inmuebles colindantes se debe mantener perfil de acero corten en el nivel inferior, considerar cantería para muros en sus niveles superiores, y replantear la solución de cornisa considerando las proporciones de impostas en inmuebles colindantes. Por otra parte, el color de la carpintería de aluminio debe ser acorde al edificio del MALS y se deberá realizar monitoreo arqueológico y paleontológico durante la ejecución de excavaciones para fundaciones.

El consejero Alberto Anguita hace un llamado a que más consejeros participen en la Comisión de Patrimonio Arqueológico, pues hasta el momento sólo concurren Mauricio Uribe y él.

25. Por memo N° 34 de hoy, la Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo ha hecho llegar el Ord. N° 86 del 25.04.17 del DOM de Coquimbo, con solicitud de autorizar el desarme controlado de vivienda en calle Urmeneta N° 1200, en la ZT Pueblo de Guayacán, tras derrumbe por su mal estado de conservación.

La ST del CMN Ana Cárdenas informa que en la visita a terreno realizada el día anterior constató que la edificación tiene completamente afectadas sus estructuras interiores y exteriores por xilófagos, y es un riesgo para las personas por el posible derrumbe hacia la calle de los muros sueltos y agrietados. La vivienda mantiene su sistema constructivo original, en adobe, y se está gestionando un subsidio del Serviu para la reconstrucción. El municipio financiaría el desarme, pero requieren de la guía y orientación del CMN para hacerlo. Los propietarios están identificados y han sido informados de la situación.

Se acuerda autorizar el desarme controlado del inmueble, dando las orientaciones e indicaciones pertinentes. Se registran trece votos a favor y una abstención; no estaban en la sala los consejeros Francisco Cuadrado y Mauricio Uribe.

26. El Sr. Mauricio Velásquez, Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 413 del 14.03.2017, responde al Ord. CMN N° 1008 del 09.03.2017, con observaciones a la intervención en el inmueble de senda El Lirio N° 1225, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2067 del 28.03.2017).

La intervención consiste en la remodelación del inmueble para habilitarlo como sede social. Considera cambio de cubierta, puertas, ventanas y pavimentos, modificación de tabiquería interior y ejecución de una nueva terraza. Con el Ord. CMN N° 1008 del 09.03.2017 se pidió incorporar un avance del plan maestro de todos los proyectos PRBIPE en la comuna, mantener la materialidad de la cubierta actual en teja de arcilla o plantear el cambio completo de ella en planchas zinc alum onda prepintadas, color terracota, y aplicar barniz en vez de pintura como terminación de la

terrazza de madera. Se responden a las observaciones con excepción del plan maestro, lo cual se encuentra en elaboración.

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones: debe respetarse el color actual de fachada, incluyéndolo en las EETT, y considerar terminación natural para los elementos de la terraza a construir en madera. Se pidió también el plan maestro del PRBIPE.

27. El Sr. Jorge Silva Díaz, arquitecto, a través de carta del 06.03.2017, en respuesta a Ord. CMN N° 0530 del 03.02.2017, solicita autorización sobre elementos publicitarios y ornamentales en fachada de calle Compañía N° 2201 y Maturana N° 428, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1531 del 06.03.2017).

Luego de una denuncia realizada por haber incorporado elementos publicitarios y toldos en la fachada del primer nivel del edificio, a través del Ord. CMN N° 530 del 03.02.2017 se solicitó ingresar el proyecto de las intervenciones realizadas sin autorización de este Consejo.

Se acuerda no autorizar la propuesta y solicitar el retiro de los toldos retráctiles de color blanco, debido a que no existe justificación técnica para su uso. Se solicitará el ingreso de una nueva propuesta para el letrero del ochavo, que excede las dimensiones del vano, debiendo ser proporcional a la altura y limitarse a su ancho.

28. El Sr. Abraham Senerman Lamas, arquitecto, a través de carta de febrero de 2017, solicita autorización para remodelación de inmueble en calle José Victorino Lastarria N° 160, el cual será transformado en restaurante, en la ZT Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1603 del 09.03.2017)

La propuesta presenta modificaciones interiores y de fachada en el primer nivel del edificio, eliminando y reponiendo tabiquería en función de su nuevo uso. En la fachada se plantea pintura gris claro como fondo y un diseño en color rojo, y el reemplazo de los ventanales, puertas de acceso y de tres letreros publicitarios.

Se acuerda remitir observaciones. Se sugerirá mantener la modulación del palillaje de los vanos, una nueva propuesta cromática de pintura, que la publicidad se ubique sobre los vanos y se enmarque en su ancho. Se pedirá estudiar la pertinencia de la barra tipo quiosco que da hacia el espacio público y del mobiliario proyectado con la DOM correspondiente.

29. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 15 del 27.03.2017, remite expediente del Sr. Carlos Urrestarazu Carrión, arquitecto, quien responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 1846 del 01.06.2016, al proyecto de obra nueva en Pasaje Central N° 1125, ZT Maule Schwager, comuna de Coronel,

Región del Biobío; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2077 del 28.03.2017).

Se trata de la construcción de una vivienda nueva de un piso en albañilería reforzada con estuco liso pintado y cubierta en zinc pintado. Las observaciones remitidas consistían en disminuir los marcos de hormigón de las ventanas, eliminar el enchape propuesto del revestimiento, considerar un color rojo colonial para la cubierta y disminuir la dimensión del tapacán de cubierta. Con el presente ingreso se acogen la mayoría de las observaciones con excepción a la expresada a los revestimientos y se presente una nueva materialidad de cubierta.

Se acuerda reiterar las observaciones con el objeto de utilizar estuco liso pintado para todas las fachadas y utilizar teja de arcilla roja o plancha de zinc ondulada pintada en color rojo.

30. El Sr. Nicolás Guzmán M., Director de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Valparaíso, mediante Ord. N° 746 del 23.02.2017, solicita pronunciamiento en relación al uso de la tornamesa y galpón del ferrocarril de Estación Barón, MH Viejos galpones de la maestranza y antigua tornamesa del ferrocarril, ZT Sector inserto en la zona del extenso complejo ferroviario de la Estación Barón, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Adjunta decreto de declaratoria (Ingreso CMN N° 2172 del 31.03.2017).

Solicita pronunciamiento en relación a una actividad que se desarrollará entre los días 14 y 16 de abril del año curso, para lo cual se ha proyectado la instalación de *food trucks*, zona para niños, zona de activistas, conferencias y escenario central.

Se acuerda informar que para futuras intervenciones se requiere mayor información de las actividades a realizar en el sector, remitiendo un listado con los antecedentes necesarios para su análisis. Además, se solicitará el envío de un informe del estado actual del sector.

31. El Sr. José Miguel Cruz S., Director General Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través Oficio N° 3569 del 31.03.2017, responde al Ord. CMN N° 3917 del 15.11.2016 remitiendo una nueva propuesta de logo corporativo para el Edificio José Miguel Carrera, de calle Teatinos N° 180, sede del Ministerio, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago. Adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2155 del 31.03.2017).

La nueva propuesta considera la instalación del logo institucional en los dos pilares que enmarcan el acceso principal. La materialidad es el cobre, ajustando el tamaño de los logos a 1,19 x 1,19 y 1,14 x 1,19 metros, a instalar a muro mediante perforación y silicona estructural.

Se acuerda autorizar.

32. El Sr. Raúl Besoain, arquitecto, mediante carta del 28.02.2017, solicita reconsideración de acuerdo que no autoriza modificaciones ya ejecutadas en calle Subida Concepción N° 235, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2173 del 31.03.2017).

Al no presentar nuevos antecedentes, se acuerda reiterar que el proyecto se ajuste a lo autorizado por Ord. CMN N° 2422 del 18.08.2015, teniendo un plazo de veinte días para su presentación formal, antes de que se ejerzan las acciones que en derecho le correspondan.

33. El Sr. Cristian Irrarrázabal, arquitecto, a través de carta de marzo de 2017, solicita autorizar obra nueva en calle Rosas N° 2608, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso N° 2079 del 28.03.2017).

La intervención consiste en la construcción de un edificio de viviendas de tres niveles y 9,41 m de altura y 740 m², con balcones en segundo nivel y terraza habitable en el tercero. Los muros perimetrales y divisorios serán en hormigón armado, techumbre con cerchas de perfiles de fierro galvanizado y placas de terciados estructural. La terminación exterior de muro será a grano fino y con un portón metálico para peatones y automóviles.

Se acuerda remitir observaciones. Se deberá establecer una primera crujía habitable. En fachada, establecer una tipología unitaria de vanos, con predominio del lleno sobre el vacío; la esquina deberá desarrollarse jerárquicamente y no como muro ciego. Se deberá restringir el espacio habitable de las terrazas superiores, para que las barandas no sean visibles desde el exterior.

34. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, mediante carta del 28.03.2017, remite antecedentes del proyecto de restauración "Viviendas para Profesionales", en el MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2198 del 31.03.2017).

Se informa sobre la intención de elaborar un proyecto de restauración del conjunto "Viviendas para Profesionales" para ser presentado a fondos concursables del CNCA. Se definen las categorías de daños y sus orígenes. Como criterios de intervención se establece el respeto por la autenticidad e integridad del sistema constructivo en base a bloques de hormigón pampino sin incorporar nuevos refuerzos de madera en la estructura y reforzando las fundaciones de los inmuebles, con la finalidad de consolidar estructuralmente el conjunto. Como segundo criterio, se contempla la mínima intervención, rescatando el máximo de elementos del conjunto como revestimientos de pisos, molduras, zócalos, cornisas, marcos de puertas y ventanas, etc.

Se acuerda remitir una opinión favorable y observaciones generales para la iniciativa: es necesario precisar los usos que tendrán los inmuebles debido a que en las evaluaciones de proyectos concursables se solicitará un modelo de gestión referido al programa arquitectónico, y se deberá mejorar las condiciones antisísmicas de los muros.

35. El Sr. Julián Corbett, Director Regional Arquitectura DAMOP de la Región del Biobío, a través de Ord. N° 117 del 16.02.2017, remite antecedentes del anteproyecto "Restauración Plaza

Fuerte de Nacimiento, segundo llamado", MH de la comuna de Nacimiento; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1126 del 17.02.2017 y N° 1254 del 22.02.2017).

Las intervenciones contemplan la consolidación estructural del baluarte sur oriente, la conservación del trazado, reposición de pavimentos, un proyecto de paisajismo que contempla la eliminación de especies en mal estado fitosanitario, la conservación de mobiliario urbano, la normalización de instalaciones eléctricas, de iluminación y sanitarias, la construcción de una rampa para vincular el Fuerte con el Parque Río Vergara, además de una propuesta museográfica mediante la instalación de placas metálicas en el suelo. Se contempla la homologación del nivel de terreno natural superior del fuerte, incorporando una nueva baranda perimetral.

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 234 del 16.02.2017, responde a solicitud de antecedentes adicionales realizada por el Ord. CMN N° 3019 del 05.10.2015, del proyecto de "Rehabilitación y obra nueva de la Casa de Pedro Aguirre Cerda" en el inmueble de calle Crescente Errázuriz N° 281, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, levantamiento crítico, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 1255 del 22.02.2017).

La propuesta plantea la recuperación de los recintos interiores, su volumetría, estructura y revestimientos en madera para acondicionarlos con un programa cultural del municipio. Adicionalmente, se propone construir tres volúmenes nuevos respetando la altura y materialidad original de la casa, para albergar parte del programa cultural propuesto.

Se acuerda autorizar anteproyecto con observaciones a la etapa de proyecto. En relación al desarme y reconstrucción del inmueble, se requiere remitir un informe de daños causados por xilófagos. La ampliación hacia el sector sur oriente deberá ser un volumen independiente con un lenguaje en líneas contemporáneas, con el objeto de diferenciar la obra nueva del inmueble histórico. La revisión de las especialidades será realizada en la etapa de proyecto.

37. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, a través de Ord. N° 340 del 23.03.2017, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 796 del 20.02.2017 al proyecto de "Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, acta de respuesta, respaldo digital, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 2121 del 29.03.2017).

Con el presente ingreso se responden a las observaciones realizadas: se elimina el muro de hormigón y se propone un zócalo de 30 cm para delimitar este sector, se disminuyen los faroles y se reemplazan por luces empotradas en el piso, se selecciona mobiliario clásico, se reordena el mobiliario y se mantiene la ubicación actual del MP existente.

Se acuerda autorizar con indicaciones: se deberá eliminar la iluminación empotrada en el suelo de la plaza, rediseñar los recorridos de la baldosa táctil que no remantan en programas específicos y reubicar el MP al sur oriente de la explanada, mirando hacia al interior de la plaza, instalando dos mástiles, uno a cada lado de este elemento.

38. El Sr. Dante Marchesse B., Boulevard Maestranza S.A, mediante carta del 23.03.2017, solicita autorización del cierre perimetral del MH Edificios de la Maestranza San Bernardo, comuna de San Bernardo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1972 del 23.03.2017).

La intervención propuesta contempla la ejecución y/o reparación total del cerramiento de la propiedad, con postes de pino impregnado de 2 m de altura, que sustentarán un tramo inferior de 1 m de malla galvanizada cuadrada y un tramo superior de 1 m compuesto por 4 líneas de alambre de púas. Se añade además la construcción de foso y pretil a continuación de la línea oficial de cierre del terreno, de 1,50 m y anchos mínimos de 1,10 m.

Se acuerda no autorizar. Se solicitará una nueva propuesta que priorice el mejoramiento o reparación del cierre actual, reforzando esta medida con mejores condiciones de iluminación e instalación de cámaras de seguridad.

39. El Sr. Carlos Figueroa Vega, DOM de Curicó, a través de Ord. N° 158 del 03.03.2017, responde al Ord. CMN N° 2463 del 18.07.2016, sobre el estado estructural de muro medianero sur del MH Iglesia San Francisco de Curicó, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta Ord. N° 1090 del 22.08.2016 y otros documentos (Ingreso CMN N° 1684 del 09.03.2017).

Se acuerda oficiar al Obispado de Talca requiriendo el apuntalamiento de la dañada estructura para la seguridad de los inmuebles y sus ocupantes. Lo anterior, considerando que la licitación de la restauración del MH está en evaluación y pronta a ejecutarse por parte del MOP.

40. El Sr. Rodrigo Toro Álvarez, mediante carta de febrero de 2017, solicita autorizar modificación de la intervención en el MH Iglesia y convento de San Francisco de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 834, comuna de Santiago, adjunta planimetría y EETT (Ingreso N° 1337 del 28.02.2017).

La modificación de proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 2305 del 07.07.2016, responde a la restauración del pavimento interior, construcción de una rampa de acceso por calle Londres, instalación de puerta corredora automática al interior del vano de acceso y la modificación de la distribución interior del recinto.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará no incorporar la rampa de acceso y que la mampara de vidrio no afecte las características del MH; se sugerirá evitar el palillaje interior, incorporando una puerta de doble hoja y batiente exterior.

41. El Sr. Jorge Trincado, arquitecto, a través de carta de febrero de 2017, remite antecedentes solicitando la regularización del inmueble de calle Rosas N° 2781, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1668 del 13.03.2017).

Se señala que la construcción data aproximadamente del año 1930, no obstante, dentro de los antecedentes presentados se contempla un plano sanitario timbrado del año 1944. La edificación corresponde a una vivienda de dos niveles de altura, estructurada en muros de albañilería estucados. El inmueble no contempla alteraciones arquitectónicas ni ampliaciones.

Se señalará que no corresponde al CMN pronunciarse sobre la construcción realizada con anterioridad a la declaratoria. Se solicitará que en futuras intervenciones se considere una recuperación de la fachada del inmueble, mediante limpieza y aplicación de pintura.

42. La Sra. Rosa Toro, arquitecto, mediante carta del 14.03.2017, remite antecedentes y responde al Ord. CMN N° 278/2017, solicitando autorización del proyecto de obra nueva en calle Pedro Aguirre Cerda N° 66, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 2101 del 29.03.2017).

La intervención consiste en la construcción de dos edificaciones al fondo del predio, el cual cuenta con la construcción previa de una vivienda. Los nuevos inmuebles son cabañas de dos pisos de altura, de 96,8 m² de superficie total por unidad. La altura máxima proyectada en cumbre corresponde a 7 m. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones relativas a mejorar la expresión gráfica de la planimetría, ajustar dimensión y ubicación de los vanos en fachada, aclarar las discrepancias del expediente y completar las EETT.

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Rogelio Arancibia Palacios, de la empresa consultora Arquitectura EIRL, a través de cartas del 21.03.2017 y del 31.03.2017, responde a las observaciones al proyecto "Diseño y tramitación para incorporar un ascensor al edificio institucional" del Servicio Nacional de Aduanas en José Tomás Ramos N° 207, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 1905 del 21.03.2017 y N° 2220 del 03.04.2017).

La intervención plantada contempla incorporar un ascensor para facilitar el desplazamiento hacia los pisos superiores donde actualmente se ubican las salas de capacitación y un auditorio. El ascensor se proyecta en hormigón armado, hacia el interior del terreno, sirviendo desde los pisos 1 al 5. El presente ingreso responde y subsana las intervenciones realizadas mediante Ord. CMN N° 1919 del 2017, referidas a la simplificación del diseño del nuevo volumen, generación de antepechos opacos en los pasillos de conexión y clarificar en planimetría la totalidad de las intervenciones consideradas en el inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

44. La Sra. María Soledad Suárez Fernández, arquitecto, mediante carta del 07.04.2017, solicita autorizar modificación del proyecto aprobado por Ord. CMN N° 966 del 06.03.2017, en calle Balmaceda N° 360, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2387 del 07.04.2017).

Las modificaciones consisten en la incorporación de cubiertas de acero galvanizado al interior del predio para la zona de estacionamientos, disminución del ancho de los vanos en elevación interior e incorporación de machones estructurales según proyecto de cálculo; además se generan perforaciones en las losas de entepiso para habilitar escaleras según requerimiento. En fachada se modifica el revestimiento de piedra juan soldado por piedra granito color gris mara.

Se acuerda autorizar.

45. La Sra. Pamela Ramírez Figueroa, Directora Ejecutiva de Corporación PROA de la Región de Antofagasta, a través de carta del 16.03.2017, solicita autorización para obras realizadas en la Casa Gibbs, ZT Barrio Histórico de La Ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta publicaciones e imágenes (Ingreso CMN N° 1888 del 21.03.2017).

La intervención consistió en repintar el mural de fachada de la Casa Gibbs, realizado originalmente el 2005, que plasma el pasado salitrero de la región y destaca a algunos personajes históricos.

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Miguel Lawner, arquitecto, mediante carta del 21.04.2017, responde al Ord. CMN N° 1675 del 27.10.2016, solicitando reconsiderar una indicación de la autorización del proyecto de restauración y habilitación del Museo de la Memoria de DDHH, en MH Casa de los Derechos Humanos-Residencia Beaulier, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2644 del 24.04.2017).

Se solicita reconsiderar la indicación de bajar la altura de la conexión entre el volumen nuevo y el antiguo, aduciendo que el elemento de conexión de cristal es parte de la propuesta de recuperación de la fachada norte, distanciada del inmueble original; al bajar la altura se afectaría la ventana y puerta de la mansarda del tercer nivel. Se agrega que desde el exterior el sector es prácticamente imperceptible.

Se acuerda acoger la solicitud y dejar sin efecto la indicación.

47. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de Ord. N° 1788 del 23.03.2017, responde al Ord. CMN N° 397 del 27.01.2017, respecto de intervención en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia en calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso N° 1980 del 24.03.2017).

La intervención consiste en la construcción una jardinera de acero galvanizado y malla en el patio de luz interior del edificio. Con el presente ingreso se incorpora más información sobre el sistema de riego, realizado mediante goteo por aspersores y una canal galvanizada para contener el agua del riego.

Se acuerda autorizar con la indicación de establecer un plan de mantención periódico.

48. La Sra. Silvia Rühl, Presidenta del Colectivo Casa Transparente, por carta del 28.03.2017 informa la ejecución de un mural conmemorativo al artista porteño Osvaldo "Gitano" Rodríguez en la intersección de calle Bustamante y Subida Carampangue, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta imágenes (Ingreso CMN N° 2170 del 31.03.2017).

Se acuerda requerir los antecedentes mínimos para solicitud de autorización de intervención en ZT.

49. El Sr. Felipe Larach, mediante carta del 04.04.2017, solicita aumento de plazo de ejecución de proyecto de reconstrucción de las casas de calle del Salvador N° 694,710 y 736, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 310 del 13.01.2017).

De acuerdo al cronograma entregado, se acuerda otorgar aumento de plazo para la finalización de las obras.

50. En el MH Palacio Ross, actual Club Alemán de Valparaíso, en calle Salvador Donoso N° 1337, en la comuna y Región de Valparaíso, producto de fuertes vientos ocurridos en enero de 2017, se desprendieron varias planchas de zinc de la cubierta del inmueble, volando hacia el espacio público de Avda. Brasil. Ante el riesgo para las personas de nuevos desprendimientos, se retiró la totalidad de las planchas de la zona norte, quedando sin cubierta.

Por memo N° 21 del 16/02/2017 (Ingreso CMN N° 1180 del 21.02.2017), la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, que realizó visita a terreno el 02.02.2017, remitió el proyecto de reemplazo y reforzamiento de la estructura de la techumbre, incluyendo minuta, informe, EETT y planos. Estando la presentación en evaluación, por correo electrónico del 24.02.2017 el arquitecto Sr. Alfredo Schilling Riegger solicitó autorizar la cobertura con plástico del MH, como medida de emergencia provisoria, lo cual se autorizó por Ord. CMN N° 930 del 28.02.2017, pero no se ejecutó.

Por carta del 08.03.2017 los Srs. Alfredo Schilling, arquitecto, y Christian Bonert, Presidente del Club Alemán de Valparaíso, expusieron la situación en general, su escasez de recursos y solicitaron una reunión para tratar lo expuesto, incluida la propuesta de reponer la techumbre con metalcon, que el CMN había objetado (Ingreso CMN N° 1761 del 16.03.2017). Se realizó reunión en que por parte del CMN se mantuvo y explicó la objeción a la reposición de la techumbre con metal en vez de madera. Luego ambos, por carta del 04.04.2017 (Ingreso CMN N° 2228 de 04.04.2017) indicaron que acogen la solicitud de cambio de materialidad.

Se acuerda autorizar el proyecto de restauración y reparaciones en la cubierta norte, que incluye cambio de ventanas y molduras de la mansarda. Se pedirá planos y EETT completas para timbraje.

51. El Sr. Roberto Fantuzzi C., arquitecto, mediante carta del 19/12/2016, solicita autorización para intervención a realizar en inmueble ubicado en calle Cochrane N° 308, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta expediente que contiene memoria explicativa de la intervención, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 8650 del 19.12.2016). Se trata de una restauración y habilitación de un café restaurant.

Se acuerda realizar observaciones. Se pedirá replantear la propuesta de terraza mirador, dando indicaciones para tal efecto. Se deberá indicar en planos y EETT los elementos y mobiliario a instalar en la cubierta habitable, con su ubicación precisa. También se deberá incluir en las EETT el color y código específico del revestimiento exterior.

Obras menores y otros

52. La Sra. María Angélica Lozada Paredes, ingeniero civil, mediante carta del 30.03.2017, solicita autorizar incorporación de cortinas metálicas en oficina comercial Banco Estado en Av. Uno Sur N° 56-56B, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso N° 2216 del 03.04.2017).

Se acuerda solicitar replantear la propuesta, debido a que el cajón superior que alberga el motor eléctrico y rieles laterales distorsiona la percepción de los vanos de fachada.

53. La Sra. Isabel Menares Salas, propietaria, a través de carta del 03.03.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Serrano N° 1024, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1494 del 03.03.2017).

La intervención realizada consistió en la pintura del portón de acceso en color café moro, pintura de fachada color celeste, reja metálica en la terraza del segundo nivel y un cerco eléctrico como medida de seguridad.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará el retiro de las rejas metálicas en la terraza e incorporar un segundo color de la misma gama para los elementos ornamentales en fachada.

54. El Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. Ñuñoa N° A 1200/487 del 13.03.2017, responde a Ord. CMN N° 286 del 19.01.2017, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Horcón N° 4595 y calle Ritoque N° 4594, copropiedad N° 15, Block 5, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1782 del 16.03.2017).

La intervención consiste en el mejoramiento de pavimentos, reemplazo de luminaria existente por nueva de tipo Led, instalación de toldos para sombreadero y juegos infantiles e inclusivos.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes, requiriendo especificar criterios para ubicación de sombreadero tipo toldo, especificar ubicación de juegos inclusivos y pavimento propuesto para esa zona, y planimetría que indique situación actual y situación propuesta.

55. El Sr. Carlos Mancilla Muñoz, arquitecto, a través de carta del 23.03.2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Coquimbo N° 228, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1955 del 23.03.2017).

La intervención realizada consistió en la construcción de un altillo en estructura de madera al interior de un inmueble de albañilería confinada en hormigón armado. En fachada se pintan muros de color blanco y revestimiento metálico superior de color negro; no contempla publicidad.

Se acuerda no pronunciarse debido a que las intervenciones fueron realizadas con anterioridad a la declaratoria de ZT.

56. El Sr. Cristián Aubert Ferrer, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Arena Bicentenario S.A., mediante carta del 28.03.2017, solicita autorización para remover una especie arbórea muerta y reemplazarla por una nueva en otra ubicación, en el Parque O´Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 2080 del 28.03.2017).

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Ariel González Fuentes, arquitecto, a través de carta del 29.03.2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Santiaguillo N° 1111, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N°

2143 del 30.03.2017). Se trata de la construcción de un inmueble para uso comercial, en primer nivel en estructura de albañilería confinada y en segundo nivel estructura metálica.

Se acuerda no pronunciarse debido a que las intervenciones fueron realizadas con anterioridad a la declaratoria de ZT.

58. El Sr. José Quezada Palma, arquitecto, mediante carta del 28.03.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle La Fetra N° 134, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2205 del 03.04.2017).

Se trata de la construcción al interior del predio de una ampliación en estructura de albañilería confinada en hormigón armado. En fachada se demolió balcón del segundo piso.

Se acuerda remitir una observación; se solicitará que se realicen reparaciones en la fachada en la zona donde se ubicaba el balcón demolido.

59. La Sra. Ximena Barrera Brito, arquitecto, a través de carta del 06.04.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Nueva de Valdés N° 1059, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2337 del 06.04.2017). Se trata de la construcción de un inmueble en estructura de madera y adobe, techumbre de madera y cubierta de zinc.

Se acuerda remitir observaciones; se solicitará el retiro de equipos de aire acondicionado, antena de TV en fachada y reubicación de cámara y del letrero de seguridad.

60. Mediante correo electrónico del 06.04.2017, se denuncian obras en ejecución en calle Almirante Barroso N° 260, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2365 del 07.04.2017). Se denuncia demolición de fachada y al interior del inmueble, constatada en visita a terreno realizada por los profesionales de la ST Patricia Grandy y Felipe León.

Se ofició al DOM solicitando la paralización de obras y se solicitó al CDE evaluar interponer acciones judiciales. Se informará de estas gestiones al propietario del inmueble intervenido.

61. La Sra. Claudia Altman, propietaria, a través de carta del 15.02.2017, responde a la solicitud de antecedentes adicionales realizada mediante Ord. CMN N°2694 del 02.08.2016, sobre proyecto de intervención en calle Maturana 223-225, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1129 del 17.02.2017).

Las intervenciones interiores no afectan la estructura. Se propone el hidrolavado para fachada y una ampliación hacia el fondo del predio de 30 m².

Se acuerda autorizar.

62. La Sra. Susana Goncalves, propietaria, mediante carta del 16.02.2017, responde a la observación realizada mediante Ord. CMN N° 0271 del 19.01.2017, al proyecto de intervención en calle Capellán Abarzúa N° 131, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1137 del 17.02.2017).

La propuesta consiste en variadas intervenciones menores como eliminación de revestimientos exteriores, aumento en ancho de vanos y estuco como revestimiento exterior. Se subsana la observación realizada eliminando una pasarela de madera.

Se acuerda autorizar.

63. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, a través de carta del 12.02.2017, responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 3238 del 13.09.2016 al proyecto de intervención en calle Agustinas N° 2874 y 2830, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1311 del 24.02.2017).

Se propone el vaciamiento de uno de los inmuebles y la incorporación de refuerzo estructural, mientras que para el inmueble vecino se propone la demolición de muros interiores y fachada para ser reconstruida con un nuevo diseño.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que la fachada planteada hacia calle Agustinas N° 2830 es discordante y que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Se solicitará replantear el diseño de fachada con líneas contemporáneas, pero respetando las características y proporciones de los inmuebles colindantes y del sector.

64. La Sra. Jimena Blas Rex, propietaria, mediante carta del 22.02.2017, denuncia intervenciones realizadas sin su autorización en Av. Bulnes N° 145, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 1237 del 22.02.2017).

La intervención realizada consiste en la habilitación de un local comercial por medio de modificaciones interiores y la instalación de publicidad en fachada, donde además se reconfiguraron vanos. La solicitud de autorización de las obras fue presentada por otra persona (N° 200 del 10.01.2017), pero se ejecutó antes de que el CMN se pronunciara; la propietaria no aprobó la obra.

Por su parte, el Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 731 del 07.04.2017, responde al Ord. CMN N° 1623 del 2017, que solicita información sobre ejecución de obras en Av. Bulnes N° 145 (Ingreso CMN N° 2487 del 12.04.2017). El DOM señala que no hay registro de permiso de obras.

Se acuerda solicitar interponer acciones judiciales al CDE, informando a la propietaria, al arquitecto y al remitente de la solicitud de autorización recibida en enero.

65. La Sra. Daniela Herrera, encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 23 del 30.03.2017, remite Ord. DAMOP Coquimbo N° 228 del 28.03.2017, que solicita pronunciamiento a la DOM cc. al CMN, sobre intervención en cierros provisorios de obra del proyecto "Mejoramiento Edificio Antiguo Museo Arqueológico de La Serena", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 2191 del 31.03.2017).

La propuesta plantea entregar los cierros provisorios a un artista plástico para que realice en ellos pinturas alusivas a las culturas de la zona.

Se acuerda informar que si bien esta propuesta, provisorio, no afecta la ZT, deben presentarse los antecedentes a nuestra institución para su revisión.

66. El Sr. Raúl Fuenzalida, arquitecto, mediante carta del 14.03.2017, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Agustinas N° 1173, local 5, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2196 del 31.03.2017).

La intervención consiste en la redistribución interior del inmueble mediante la construcción de tabiquería, instalación de cielo falso y pavimentos, renovación de sistema eléctrico e incorporación de un nuevo sistema de climatización. En fachada propone el remplazo de ventanales y puerta de acceso, el rebaje de pavimento para rampa de acceso, instalación de cortinas metálicas e incorporación de letreros publicitarios.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará planimetría de la situación actual del inmueble, plantear perfilería de ventanas en el mismo color de la situación actual, definir color para nuevas cortinas metálicas, no instalar equipos exteriores en fachada y proponer una nueva ubicación para ellos y eliminar tabiquería interior que tapa vanos de fachada.

67. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 25 del 20/03/2017, que adjunta minuta, certificado, informe, EETT, memoria explicativa y planos, remite la respuesta del arquitecto Sr. Matías Swinburn Joannon, al Ord. CMN N° 555 del 03.02.17, que no autoriza el proyecto "Reconstrucción y ampliación de vivienda en calle Higueras, Cerro Alegre, Valparaíso" en calle Higueras N° 150, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1916 del 23.03.2017).

Analizados los antecedentes presentados en respuesta al oficio, estos siguen sin dar respuesta a lo solicitado, que es un informe estructural del estado actual del inmueble. Se solicitará la situación actual de cada recinto en fotografías y descripción, y el registro de daños de cada recinto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Seguimiento

68. En el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana, RCA N° 628 de 2016, el Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de la empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por carta N° 186 del 17.02.2017, adjuntó el Informe ejecutivo de sondeos arqueológicos post RCA (Ingreso CMN N° 1139 del 17.02.2017), y con el Oficio CS-HSEINF-0210 del 03.04.2017, remitió el Informe ejecutivo de rescate arqueológico, a cargo de la arqueóloga Laura Olguín, de Andino Consultores (Ingreso CMN N° 2212 del 03.04.2017).

El Informe ejecutivo de rescate señala que las áreas de emplazamiento de las unidades corresponden principalmente a las que fueron sondeadas previamente durante la evaluación ambiental, y que fueron definidas de acuerdo al grado de concentración de material cultural (mayor, mediana y menor concentración). La RCA estableció que se debe rescatar el 5,01% del sitio arqueológico (835 m²): un 20%, -298 m²- del área de mayor densidad de material cultural; 11,3% -357 m²- del área de mediana densidad y un 1,5% -180 m²- del área de menor densidad.

Se excavaron 210 unidades de rescate equivalentes a 840 m², registrándose un total de 130.996 restos culturales. Se identificaron capas de relleno subactual y de data histórica; están los vestigios de la construcción del hospital desde fines del siglo XIX y a lo largo de todo el siglo XX y una mezcla con materiales de ocupación prehispánica (principalmente del Periodo Agroalfarero Temprano). El informe da cuenta de un rasgo de casi 2.500 fragmentos cerámicos, muchos de los cuales pueden ensamblarse y constituir vasijas completas; se considera que son una muestra suficiente de la cerámica histórica del sitio. Se identificaron rasgos estructurales en el área de rescate del hospital antiguo y patio central: piso de huevillo y lo que se cree son las antiguas fundaciones del lazareto o primer intento de hospital.

En la reunión y visita a terreno realizada el día viernes 21.04.2017, en la que participaron la ST del CMN, profesionales de la ST y el Consejero Alberto Anguita, se inspeccionaron los trabajos en los sectores norte, este, pabellones hospital antiguo -y la ampliación y excavación de U54-, el parque central, el registro y despeje de huevillo y cimientos. Sobre la base de lo observado en terreno, y del análisis realizado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, con dos abstenciones y 11 votos a favor, sin estar en la sala los consejeros Claudio Weber y Mauricio Uribe, se acuerda por mayoría de votos remitir las siguientes observaciones:

- Para poder liberar el sector Norte se solicita que se despeje la estructura identificada en el pozo de sondeo 49 y en la unidad U09 (sector A28). El despeje deberá abarcar la totalidad de los rasgos y se podrá realizar sin control estratigráfico y sin harneo de los materiales, pero con supervisión arqueológica.
- Para poder liberar el sector Este, se deberá realizar dos unidades de 2 x 2 metros entre las unidades A17 y A5.

- En el sector del patio central se deberá realizar el despeje controlado de las estructuras de cimiento y piso de huevillo (A14/A15 y C2-d2-d3). Lo propio deberá realizarse con las estructuras en el sector de los pabellones del hospital antiguo (A20-A21). En el Sector A29, se deberá ampliar y despejar totalmente con metodología arqueológica (control estratigráfico y harneo) el rasgo U54.
- Es necesario profundizar hasta el nivel estéril todas las unidades donde no se llegó a él.
- Corregir observaciones de edición al informe de rescate: hay casos en que las fotografías no coinciden, descripciones de unidades que se repiten, unidades que no aparecen en las fichas, rasgos que se mencionan pero no se describen y no tienen fotografías, unidades que se señalan para sectores distintos, unidades que no se profundizaron por presencia de raíces o por motivos que no se señalan e inconsistencias respecto a la descripción de la estratigrafía.

En el marco del tratamiento de este caso se comenta acerca de la importancia social del proyecto. Se reflexiona sobre la responsabilidad de los arqueólogos a cargo dada la cantidad y la naturaleza de las observaciones y sobre la pertinencia de que los interesados puedan disponer de información sobre la trayectoria de los arqueólogos en proyectos como este. Ahora bien, como contrapartida se señala que una línea de base arqueológica exhaustiva hubiera dado claridad de los vestigios existentes y permitido actuar en consecuencia en una etapa anterior, contando con toda la información en el EIA, y diseñando los proyectos con toda la información necesaria sobre el subsuelo. El Consejero Anguita expresa que en el MOP hay plena conciencia de que no se está frente a una sobreexigencia del CMN, sino que queda trabajo por hacer.

Por su parte, el Consejero Claudio Gómez informa que el titular no se ha dirigido al MNHN para resolver lo relativo al depósito de materiales.

69. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 35 del 25.01.2017, que se reitera con Ord. N° 78 del 07.03.2017, solicita pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Cambio de Trazado por Hallazgo de Sitios Arqueológicos" en Canales Primarios Nilahue del proyecto "Red de Riego Canal Sur", RCA N° 025/2015 (Ingresos CMN N° 645 del 30.01.2017 y N° 1586 del 09.03.2017).

Con el Ord. N° 1757 del 17.04.2017, el Consejo solicitó mayores antecedentes del componente arqueológico del proyecto, para evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación presentada, por lo cual se deben remitir los informes de la línea de base, informes de monitoreo, además del diagnóstico del área involucrada. Asimismo, se señaló que la "Planta General y Perfil transversales Sitio SCL 12 Canal Sur KM 31+ 350", no permite descartar un impacto de las obras nuevas sobre el sitio arqueológico CSL-12, pues se superpone parte del área del proyecto sobre él. Se solicitó que los planos permitan distinguir las obras antiguas del proyecto en relación a las nuevas.

70. El Sr. Jorge Ramos Vargas, de la Dirección del Servicio de Salud de Quillota y Viña del Mar, por carta del 27.03.2017 remitió patrocinio y solicitud de permiso para realizar excavaciones de

rescate y recolección superficial del sitio Hospital de Quillota, en el marco del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota - Petorca, Región de Valparaíso", RCA N° 63/2013 (Ingreso CMN N° 2123 del 29.03.2017).

Con el Ord. N° 1858 del 25.04.2017, el Consejo otorgó el permiso de rescate y recolección.

Evaluación

71. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 405 del 09.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 1674 del 13.03.2017).

Con el Ord. N° 1735 del 13.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó implementar una prospección arqueológica mediante pozos de sondeo durante la presente evaluación ambiental, en las áreas que actualmente están despejadas (patios, estacionamientos o solo pisos con concretos). Según los resultados de la actividad, el titular deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS N° 132.

72. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 109 del 13.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Cerros Alegres" (Ingreso CMN N° 1890 del 21.03.2017).

Con el Ord. N° 1736 del 13.04.2017, el Consejo se pronunció conforme.

73. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 90 del 17.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Interconexión Líneas de Flujo" (Ingreso CMN N° 1892 del 21.03.2017).

Con el Ord. N° 1844 del 21.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó entregar un plano a escala adecuada con las obras del proyecto y las transectas realizadas por el arqueólogo, incorporar dentro de los antecedentes estudios actualizados realizados en el marco del SEIA, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Asimismo, se deberán registrar las acumulaciones de material malacológico e indicar distancia en metros respecto del área de influencia del proyecto.

74. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 135 del 17.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura San Joaquín" (Ingreso CMN N° 1893 del 21.03.2017).

Con el Ord. N° 1734 del 13.04.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó un informe de inspección arqueológica que verifique la presencia o ausencia de MA en el área del proyecto.

75. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 448 del 17.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización y ampliación de instalaciones Cervecería Chile S.A." (Ingreso CMN N° 1894 del 21.03.2017).

Con el Ord. N° 1843 del 21.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó implementar durante la presente evaluación ambiental una prospección arqueológica mediante pozos de sondeo en las áreas en que se contemple intervenciones en el subsuelo. Se deberá generar un plan de manejo arqueológico que indique si en virtud de los resultados obtenidos es necesario efectuar otros trabajos arqueológicos considerando las obras asociadas.

76. El Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 171 del 06.04.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas de Pasada Aillín y Las Juntas" (Ingreso CMN N° 2346 del 06.04.2017).

Con el Ord. N° 1739 del 17.04.2017, el Consejo se pronunció conforme con el ICE.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 20.04.2017, con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe y Alberto Anguita, los asesores Mónica Rodríguez, José Blanco y Alejandra Vidal, y la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, junto a los profesionales Camila Muñoz, Marcela Becerra, Dánisa Catalán, Francisca Fernández, Rocio Barrientos, Johanna Jara, Erika Palacios y María José Figueroa.

77. Se convoca a los consejeros a participar en la mesa de trabajo arqueológica – jurídica, cuyo objeto es abordar diversas temáticas relativas a normativa, reglamentación y aplicación de las disposiciones vigentes; se informa las fechas de las sesiones iniciales.

El Consejero Gastón Fernández insta a trabajar en una modificación del Reglamento y compromete su participación; lo propio hace el Consejero Claudio Gómez. El Consejero Mauricio Uribe felicita la iniciativa y manifiesta el apoyo de la Sociedad Chilena de Arqueología y del Colegio de Arqueólogos; invita a todos a sumarse.

Se ha integrado a la sesión el Consejero Mauricio Uribe y se ha retirado el Consejero Francisco Cuadrado.

El VE del CMN y el Consejero Pablo Andrade, representando a todos los presentes, agradecen al Sr. Uribe y por su intermedio a la Sociedad Chilena de Arqueología la entrega de un ejemplar de la publicación "*Prehistoria en Chile desde sus primeros habitantes hasta los Incas*".

78. En el marco del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 08.03.2017 (punto 107 del acta), el día 24.04.2017 se realizó una visita a terreno al sitio arqueológico El Olivar. Participaron los Consejeros Mauricio Uribe y Alberto Anguita, la ST del CMN y profesionales de la Secretaría, con el objeto de observar la situación actual del sitio y evaluar la propuesta de cierre de la excavación de los restos expuestos y parcialmente expuestos.

La propuesta enviada por la arqueóloga titular del permiso de rescate consideraba excavar 30 casos y conservar 20. Luego de la visita a terreno, analizando caso a caso, se propone excavar 23 y conservar in situ igual número, dejando pendientes de evaluación 4 casos, a definir según los resultados de las excavaciones aledañas. Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta presentada, estando fuera de la sala al momento de la votación los consejeros Francisco Cuadrado, María Loreto Torres y Claudio Weber.

Entre los temas pendientes están el detalle de las medidas de conservación para el cierre, la cobertura o tapado y protección del sitio, para las cuales hay un ingreso en evaluación, la modificación de la obra vial y asegurar el análisis, conservación y depósito de materiales. Los consejeros coinciden en que para las futuras etapas corresponde convocar a especialistas de la

región, del Museo Arqueológico de La Serena en particular y de la comunidad; el VE del CMN aclara que es altamente deseable pero que corresponde al mandante, no al CMN.

La ST del CMN señala que el Intendente, en reunión con el Consejero Alberto Anguita y con ella, solicitó trabajar en el tema del parque arqueológico, el centro de interpretación, y el lugar de depósito de lo que se ha rescatado y lo que a futuro se pueda rescatar, que debe estar en un lugar seco, en la zona más central, no expuesto a la humedad, en un área a potenciar en lo patrimonial y con conocimiento de las comunidades. Lo anterior, para poder presentar la propuesta al MOP.

79. El Sr. Daniel Andrés Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante carta del 29.03.2017, adjuntando FSA, solicitó permiso para excavar pozos de sondeo arqueológico en las zonas de emplazamiento de 4 hallazgos aislados superficiales, situados en el área del desarrollo del Proyecto Fotovoltaico Punitaqui, cuya DIA está en proceso de elaboración (Ingreso CMN N° 2128 del 29.03.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de cuatro pozos de sondeo (16 pozos en total) de 50 x 50 cm, en cada uno de los hallazgos arqueológicos Punitaqui-1, Punitaqui-2, Punitaqui-3 y Punitaqui-4. Los pozos serán distribuidos a una distancia no superior a 25 m entre sí, pudiendo ampliarse la cantidad o tamaño de las unidades -si se necesitare- para determinar los límites de los sitios (si los hubiere) y/o para alcanzar su estrato culturalmente estéril.

80. La Sra. Catherine Westfall, por carta del 21/02/2017 entregó Informe Ejecutivo Parcial N° 2 de la etapa 2 del rescate arqueológico de los sitios 04Ca008 y 04Ca018 en el marco del Proyecto Inmobiliario y Turístico Agua Dulce, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1187 del 21.02.2017).

El Consejo acuerda pronunciarse sin observaciones al informe ejecutivo, dando conformidad a las labores realizadas en los sitios arqueológicos 04Ca008, 04Ca018, 04Ca002, 04Ca003, 04Ca005, 04Ca006, 04Ca007, 04Ca009, 04Ca014, 04Ca015, 04Ca017, 04Ca021, 04Ca023, por lo que no hay objeciones para la continuidad de las obras del proyecto en ese sector.

81. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 17/02/2017 informó sobre el esquema de entregas parcializadas conducentes a la liberación final de los 24 sitios que actualmente se intervienen en el marco del rescate arqueológico en el área del proyecto inmobiliario "Agua Dulce", en el sector homónimo de la comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1132 del 17-02-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de entrega de informes por etapas según se complete la excavación de los distintos sitios del proyecto, pudiéndose continuar con las obras del proyecto en cada uno de dichos sectores solo cuando este Consejo se pronuncie sin observaciones.

82. El Sr. Bruno Jiménez mediante carta del 03/02/2017 remitió el informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el área del proyecto inmobiliario "Edificio de equipamiento, culto, cultura, educación y servicios Iglesia Bendecidos para bendecir", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 877 del 06-02-2017).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones, dando conformidad a las labores realizadas en el sitio arqueológico, por lo que no hay objeciones con la continuidad de las obras.

83. El Sr. Nicolás Lira San Martín, Director Científico de la empresa Arqueosub Consultores S.p.A., mediante correo electrónico del 06.04.2017, remitió carta informando la prospección (sin intervención) que realizarán en el marco del proyecto "Quebrada Blanca 2 de TECK" (Ingreso CMN N° 2331 del 06.04.2017).

Se entregará la constancia indicando los estándares mínimos para realización de línea de base arqueológica subacuática.

84. Los antropólogos físicos Pablo Díaz Jarufe y Aryel Pacheco Miranda, mediante correo electrónico del 17.01.2017, solicitan autorización para enviar 10 muestras bioarqueológicas para fechado radiocarbónico y análisis de isótopos estables en el *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia, EEUU (Ingreso CMN N° 346 del 17-01-2017).

Se acuerda autorizar la salida de 10 muestras bioantropológicas de los sitios 58 y 61 del proyecto Caserones, Región de Atacama.

85. Mediante correos electrónicos del 02.03 y del 15.03.2017 se remitió denuncia de trabajos privados sobre conchales en la comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé; se denuncia en particular la afectación de MA en el Sector de Chovi, San Juan (Ingresos CMN N° 1434 del 02.03 y N° 1776 del 16.03.2017).

Se acuerda solicitar a la empresa Sociedad de Cultivos Crosam Ltda. antecedentes técnicos de las obras y actividades a realizar en la zona costera entre las localidades de San Juan y Queltalco, comuna de Dalcahue. Se informará que dado que en el lugar se evidencia la existencia de un yacimiento arqueológico protegido por la ley de MN no se deberá realizar ningún tipo de obra o actividad en el área del sitio arqueológico hasta que exista un pronunciamiento de este Consejo que lo autorice.

86. El Sr. José Manuel Zavala Cepeda, mediante carta del 07/06/2016 entregó Informe Arqueológico del Proyecto Fondecyt Regular N° 1120857 "Expresión y presencia del otro en la frontera araucana: inscripciones mapuches e hispanas en lugares y en relatos de parlamentos de tres áreas de la Araucanía colonial, 1605-1803" (Ingreso CMN N° 3963 del 17.06.2016).

Se acuerda remitir observaciones al informe de la excavación autorizada mediante Ord. CMN N° 94 del 09.01.2013, que deberán ser subsanadas dado que no concuerdan con lo establecido en Art. 16 del Reglamento, como tampoco con la propuesta técnica presentada (ingreso CMN N° 10365 del 13.12.2012) y con el permiso.

Se solicitará esclarecer la ubicación real del sitio Fortín Lebu, aclarar la metodología utilizada en la excavación de las unidades en los distintos sitios, definir la extensión real de los sitios, entregar los antecedentes de las excavaciones realizadas en Tapihue Bajo y Parlamento Negrete, informar si se realizaron excavaciones en el sitio Choque Choque-1, entregar fotografías de inicio y cierre de cada una de las unidades excavadas y del material encontrado, entregar tabla de frecuencia de los restos además de sus análisis, incluir dibujo de perfil para cada uno de los sitios, adjuntar publicaciones y planos de los sectores excavados y entregar la información de las áreas en donde se efectuó recolección superficial, la cual no fue autorizada por el CMN. Estos antecedentes deberán ser derivados al CMN en un plazo no mayor a 2 meses. Paralelamente se consultará a Conicyt respecto a la aprobación del informe final del proyecto.

87. El Sr. Renzo Stagno Finger, mediante carta responde a Ord. CMN N° 324/2017 y entrega antecedentes complementarios a solicitud de autorización de sondeo (Ingreso CMN N° 7655 del 09.11.2016), en el marco del Proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 942 del 08.02.2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Esteban Rosende, la ejecución de pozos de sondeo de 50x50 cm con una separación de 20 m entre sí en los sitios CHQ-SA051, CHQ-SA065, CHQ-SA066, CHQ-SA072 y Área de Ampliación CIMRI en el sector de Chacay y para los sitios PPC065, PPC066 y PPC067 en sector Punta Chungo-Pupío en los que se realizarán 2 pozos de sondeo en cada uno. En estos últimos sitios, en caso de que los pozos presenten material en estratigrafía, se deberá aumentar el número de pozos para una mejor caracterización y definición de los límites de los sitios. Los resultados deberán remitirse durante la siguiente adenda del proyecto. En caso de ser desistido, se deberán remitir los resultados a este Consejo en un plazo de 6 meses a partir de la fecha de finalización de las excavaciones arqueológicas.

88. El Sr. Calogero M. Santoro, Profesor Titular del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante carta N° 10/2017 del 06/03/2017, que adjunta FSA, envió antecedentes que respaldan la solicitud de autorización de excavaciones arqueológicas en el sitio Quebrada Maní 35, en el sector suroeste de la Pampa del Tamarugal, en el marco del Proyecto Fondecyt 1160744 *"Cultural landscapes and paleoenvironmental change at the end of the Pleistocene: exploring and explaining the earliest peopling of the Atacama desert"* (Ingreso CMN N° 1556 del 08-03-2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo ejecución de 10 pozos de sondeo de 1x1 m, 4 excavaciones de 2x2 m y 1 área de recolección superficial de 50 m².

89. El Sr. Luis A. Cerda mediante correo electrónico solicitó la emisión de un Certificado que indique que la pieza artesanal que tiene en su poder y que necesita enviar a su dueño original en Alemania, no corresponde a una pieza arqueológica. Esta pieza fue presentada y revisada por la Srta. Melissa Masquiarán y el Sr. Carlos Ortiz, de la OTR del CMN de la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 515 del 23.01.2017).

Se informará que la pieza identificada como una figura de Moai Kava Kava corresponde a una artesanía con características iconográficas y estilísticas propias de la cultura Rapa-Nui, por lo que se descarta que corresponda a MN en su categoría de MA.

90. La Srta. Constanza Gnecco Acuña, arqueóloga de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal, mediante correo electrónico remitió carta del 18.04.2017 de la Sra. Isabel Martínez Armijo, quien responde a Ord. CMN N° 1755 del 17.04.2017, remitiendo correcciones requeridas sobre solicitud de intervención arqueológica del sitio Fundo Río Blanco, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2597 del 20.04.2017).

En virtud de que subsana las observaciones realizadas por este Consejo, mediante Ord. CMN N° 1822 del 20.04.2017 se autorizó la intervención del sitio en el marco del Proyecto "RM-UEIF-T-21-16 Fundo Río Blanco".

91. El Sr. Manuel San Román Bontes, por correo electrónico del 03.04.2017 remitió informe de línea de base arqueológica del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika-Aeródromo, Tramo Km. 0,000 al Km. 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2225 del 04.04.2017).

Se acuerda remitir observaciones. Se debe entregar la información actualizada del proyecto, fundamentar por qué no se consideró el sitio PW2KM 1,000 dentro de las medidas de rescate, incluir una tabla con los distintos sitios identificados, su extensión y la distancia en metros con respecto a las labores y área de influencia del proyecto. Además se deberán incluir fotografías de inicio y término de la totalidad de los sondeos realizados por sitio, entregar planos actualizados de los sitios en formato digital y dibujos de perfil de los yacimientos caracterizados, incluir una tabla resumen con la totalidad de los barrenos realizados por sitio e incorporar el punto de la columna de muestreo del perfil costero del sitio Ukika 1 dentro de las medidas de rescate planteadas. Finalmente, se informa que la trinchera realizada en el sitio PW69A no fue autorizada a través de Ord. CMN N° 4309 del 09.12.2016, por lo que se solicitará esclarecer esta situación además de entregar la totalidad de los antecedentes de dicha intervención.

92. Considerando que mediante Ord. CMN N° 3965 del 17.10.2013 este Consejo otorgó permiso de excavación de los sitios Monte Verde 1 y Chinchihuapi al Sr. Tom Dillehay y a la fecha no se ha entregado el informe de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 del Reglamento (DS Mineduc N° 484 de 1990) y las indicaciones establecidas en ordinario anteriormente señalado, se acuerda solicitar al Sr. Dillehay la entrega de dicho informe de acuerdo a lo definido en los Art. 16 y 18 del Reglamento, en un plazo no mayor a 1 mes desde la recepción del oficio.

93. El Sr. Hacomar Babón García, Codirector de Arqueología D3, por correo electrónico del 18/04/2017 ofrece los servicios de su empresa compuesta por licenciados en historia especializados en arqueología, restauración arqueológica, musealización (aplicando nuevas tecnologías como la fotogrametría y recreaciones en 3D, entre otras técnicas), realización de inventarios y gestión de fondos del patrimonio histórico, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la conservación, puesta en uso y difusión del patrimonio histórico (Ingreso CMN N° 2598 del 20.04.2017).

Se toma nota.

94. El Sr. Eduardo Alvar, remite copia de carta del 25.08.2016 enviada a la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN, sobre situación en MH Monte Verde (Ingreso CMN N° 6584 del 29.09.2016).

Se acuerda oficiar al Sr. Eduardo Alvar informando respecto a las gestiones efectuadas por el CMN en el marco de la denuncia por afectación de MH denominado "Sector del Predio denominado Monte Verde", y solicitarle que de existir antecedentes adicionales que permitan profundizar en el seguimiento del caso, sean remitidos a este Consejo para su estudio.

95. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memorándum N° 25 del 18/04/2017 remitió carta del Sr. Néstor G.D. Rojas Arias, arqueólogo, Jefe de Proyecto de empresa Episteme-Consultora en Arqueología, que solicita permiso para el rescate arqueológico en cementerio encontrado en el área del proyecto "Reposición Diamante de Béisbol, Tocopilla", comuna de Tocopilla (Ingreso CMN N° 2647 del 24.04.2017).

Se autoriza el rescate mediante recolección de los restos bioantropológicos y materiales culturales expuestos, indicando que no se considera adecuado como destino final de las colecciones y registros el Cementerio General de Tocopilla, debiendo sugerir en el informe preliminar de esta actividad una institución depositaria transitoria para el traslado de los materiales en espera de un depósito final que debiera ser el mismo que tendrán los materiales recuperados en las actividades de caracterización y rescate.

96. El Sr. Matías Navarro S., Jefe de Proyectos-Área Permisos Sectoriales de Asesorías y Proyectos Ambientales Ltda., mediante correo electrónico del 14/03/2017 envió informe de hallazgo no previsto en el monitoreo arqueológico de las obras del proyecto OXE Óxidos Encuentro aprobado mediante RCA 201/2013, comuna Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1711 del 14-03-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de hallazgo no previsto OXE- 2054, aprobar las medidas y dar especificaciones para levantamiento topográfico, arquitectónico e informe profesional de las actividades.

97. El Sr. Rubén Stehberg L., Curador Jefe del Área de Antropología del MNHN, mediante carta del 15/03/2017 solicitó dejar sin efecto la autorización del Ord. CMN N° 1812 del 26.06.2015, para realizar prospecciones con sondeos y recolección de material diagnóstico al interior de la Viña Cousiño Macul en la comuna de Peñalolén y en el sector de Chicureo, Colina y Peldehue (Ingreso CMN N° 1773 del 16.03.2017).

Se toma conocimiento y se deja sin efecto el permiso otorgado en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140043 "Articulaciones entre instalaciones arquitectónicas, red hidráulica, caminos estatales y paisaje ritualizado en los valles de Mapocho-Maipo durante el Período Tawantinsuyu", Región Metropolitana.

98. El Sr. Víctor Bustos Santelices, mediante carta del 10/01/2017 envió Informe Ejecutivo de Sondajes del Proyecto "FC Hotels de la Sociedad Agustinas 720 S.A.", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 367 del 18.01.2017).

Se acuerda pronuncia con observaciones. El informe describe las actividades realizadas y los resultados preliminares de la caracterización subsuperficial mediante la excavación de 8 pozos de sondeo, autorizados mediante Ord. CMN N° 4143/16, en el marco de la cual se descubrió un sitio arqueológico del periodo histórico (siglo XVI a XIX); se describen y mencionan rasgos estructurales de diversas características.

Este Consejo solicitará que se realice un rescate arqueológico que contemple la excavación de todos los rasgos identificados en el área del proyecto. Para ello, deberá enviar una solicitud de permiso de intervención arqueológica a este Consejo, según los requerimientos del artículo 7° del Reglamento. Se aclarará que mientras no se concluyan los trabajos de caracterización solicitados y exista un pronunciamiento al respecto de este Consejo, no se deberá realizar ningún tipo de obra o actividad en el área del sitio arqueológico.

99. En el marco de la obra Reposición Recinto Deportivo Cendyr, Ovalle (Estadio Fiscal de Ovalle EFO), en esta comuna de la Región de Coquimbo, el Sr. Sergio Quilodrán Muñoz, Representante Legal de Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda., por carta del 17.02.2017 consultó si se puede continuar con los trabajos de obras civiles necesarias para terminar la pavimentación de la calle en donde se encuentra emplazado el sector F (Ingreso CMN N° 1146 del 20.02.2017). Luego, mediante carta del 17/03/2017 responde a Ord. CMN N° 992 del 21.03.2016, entregando el informe final de las actividades arqueológicas realizadas en el sector Cuadrícula F, (Ingreso CMN N° 1856 del 20.03.2017).

Por su parte el Sr. Gastón Castillo, arqueólogo, remite información sobre las dataciones de las osamentas registradas en el sector sureste del sitio, y la Adenda al texto "Informe final de

rescate arqueológico realizado en el sector sureste del sitio EFO". Consulta por el pronunciamiento respecto al informe final sobre unidad excavada en el sector F (Ingreso CMN N° 2964 del 05.05.2017).

El análisis del informe permite concluir que la excavación realizada agotó el área posible de ser estudiada en el Sector F, en virtud de lo cual este Consejo acuerda autorizar la continuación de las obras del proyecto en él. Sin embargo el informe final de análisis de materiales presenta inconsistencias que deberán ser subsanadas a través de un nuevo documento en un plazo máximo de 3 meses a contar de la fecha de emisión del oficio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión se realizó el 25.04.2017. Participaron los Consejeros Arlette Levy y Claudio Gómez, el asesor Mario Elgueta, y los profesionales de la ST del CMN Karina Aliaga, Sergio Soto, Lissett Valenzuela, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

100. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo de la empresa Mankuk Consulting & Services S.A., entrega informes de rescate paleontológico de los hallazgos de restos óseos en el marco del proyecto Línea 3 de Metro S.A., Región Metropolitana, en el Pique Vivaceta y en el túnel una vía (cartas del 15 y del 16.02.2017, Ingresos CMN N° 1121 del 16.02.2017 y N° 1124 del 17.02.2017).

Se encontraron huesos que corresponderían a un camélido indeterminado, y a un xenartro o *megatherium americanum*; este tipo de hallazgos se han registrado ya en la cuenca de Santiago. Los rescates han sido realizados por especialistas en zooarqueología y los materiales han sido embalados de acuerdo a los estándares adecuados.

Se acuerda por unanimidad pronunciarse conforme con ambos informes de rescate, y solicitar que en futuros informes se uniformice la identificación taxonómica de los restos fósiles y se mejore el registro fotográfico de los bienes *in situ*, del lugar del hallazgo y del proceso de monitoreo.

101. En relación al proyecto "Loteo Los Clarines IV, etapas 1 y 2, parcela 8B, conjunto habitacional Los Clarines IV, sector Punta Mira", en la comuna de Coquimbo, la Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada OTR del CMN de la Región de Coquimbo ha remitido documentación enviada por el paleontólogo Sr. Martín Chávez Hoffmeister, quien por carta del 06.04.2017 envió el 2º Informe mensual de prospección y excavación paleontológica, según lo indicado en el Ord. CMN N° 133 de 11.01.2017, adjuntando CD (Memo OTR CMN - Ingreso CMN N°).

El Sr. Chávez también envió cartas de respaldo del Laboratorio de Paleobiología del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEASA) para la preparación y recepción transitoria de los bienes paleontológicos, y del Museo de Ciencias Naturales de San Antonio, del Museo de Arte y Ciencia de Los Choros y de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad Católica del Norte para la recepción definitiva de los bienes paleontológicos, conforme al permiso de prospección y excavación paleontológica otorgados etapas 1 y 2 del proyecto (Memo OTR N° 25 del 30.03 y N° 30 del 07.04.2017, ingresos CMN N° 2193 del 31.03 y N° 2423 del 10.04.2017).

Se acuerda reiterar la solicitud de un inventario preliminar con el detalle de las muestras colectadas en el área del proyecto, e informar al titular y a los museos e interesados que para considerar una institución como depositaria de materiales paleontológicos, además de inscribirse en el Registro de Museos del CMN, se deben dar garantías de conservación, exhibición y acceso a los investigadores para su estudio. Es por ello que para evaluar la propuesta de destinación, se

solicitará a los museos antecedentes sobre las actuales características de sus instalaciones, en particular de sus depósitos de colecciones.

102. El Dr. Ariel Muñoz Navarro, Profesor del Instituto de Geografía de la PUCV, en el marco del proyecto Fondecyt N° 11161061 "Impacto geográfico de la mega-sequía (2010-2015) sobre los recursos hídricos de las cuencas de los ríos Petorca, La Ligua y Aconcagua con respecto a los niveles históricos de variabilidad y las proyecciones de cambio climático para la Región de Valparaíso"; solicita autorizar la extracción de muestras dendrológicas en el SN Cerro El Roble, en la comuna de Til Til, Región Metropolitana, y en el SN Serranía El Ciprés, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso. Envía cartas del 07.04.2017, que adjuntan tres anexos 1, 2 y 3 (Ingreso CMN N° 2433 y N° 2434 del 11.04.2017).

Se acuerda autorizar la extracción de muestras dendrológicas y pedir que una vez concluidas las labores de terreno se remita un reporte de las actividades realizadas. Del mismo modo se acuerda solicitar que se entregue al CMN el informe final de la investigación y copia de las publicaciones que se realicen en el marco del proyecto.

103. Se recibe denuncia de que el sector de las huellas de dinosaurio de las Termas del Flaco, MH, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, está sin vigilancia y sin medidas de conservación (Ingreso CMN N° 1852 del 20.03.2017).

Se acuerda agradecer el interés en la conservación del MH, y aclarar las atribuciones del CMN y del propietario del inmueble.

104. El Sr. Germán Venegas Rodríguez, Seremi de Medio Ambiente (S) Región Metropolitana, por Ord. AIRE N° 255 del 23.03.2017, informa la aprobación del Programa de Compensación de Emisiones (PCE) de MP10 del proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado" (RCA N° 105/2014) (Ingreso CMN N° 2048 del 27.03.2017).

Se acuerda informar a la Seremi MMA que el programa se realiza en el SN Altos de Cantillana, por lo que previo a su ejecución se debe solicitar autorización al CMN. Además se acuerda sugerir acciones y actividades cuando los PCE se ejecuten en los SN. Se comunicará al SEA y la SMA que los PCE deben considerar las áreas protegidas bajo la Ley de MN.

105. El Sr. Miguel Vargas Correa, Intendente Regional de Atacama, con el Ord. N° 226 del 30.03.2017, responde al Ord. CMN N° 456 del 01.02.2017, sobre la intervención en unidades fosilíferas no autorizada por el CMN, en el terreno fiscal cercano a Rocas Negras, comuna de Caldera. Solicita la colaboración y coordinación directa con la Seremi de Bienes Nacionales para asegurar el éxito del Plan de Normalización de Ocupaciones Ilegales del Borde Costero de la Región de Atacama; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 2215 del 03.04.2017).

Se acuerda informar las gestiones realizadas por el CMN con la Seremi de Bienes Nacionales y solicitar una reunión para generar un protocolo de acción ante hallazgos paleontológicos.

106. El Sr. Mario Godoy Burgos, Gerente General de Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., por carta N° 1777 del 06.04.2017 informa sobre el afloramiento de restos fósiles en el Cerro Ballena, comuna de Caldera; adjunta copia del Ord. MOP N° 1524/16 (Ingreso CMN N° 2397 del 10.04.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios sobre las características del hallazgo y mejorar la resolución del registro fotográfico.

107. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, con el Ord. N° 337 del 14.03.2017, solicita se designe a los funcionarios del municipio como Visitadores Especiales del SN Islote Pájaro Niños, para efectos que indica, y autorizar actividades de monitoreo, fiscalización, control de especies exóticas, reforestación y control de erosión; adjunta Programa de Trabajo 2017 en el marco de la implementación del Plan de Manejo (Ingreso CMN N° 2200 del 31.03.2017).

Se acuerda informar que debido al carácter de administrador del SN que tiene el municipio, no es necesario la designación de funcionarios como visitadores especiales, ya que cuenta con las facultades suficientes para realizar las actividades de monitoreo, control de acceso de personas, control de especies exóticas, reforestación y control de erosión. Se indicará además que la fiscalización es una atribución de los servicios con competencia ambiental.

108. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 48 del 04.04.2017, remite la "Propuesta de Revegetación del Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niños de Algarrobo", elaborada por la Sra. Javiera Meza, de Conaf Valparaíso, solicitado en el marco del trabajo de la Mesa Técnica para la Protección del SN y de la implementación del Plan de Manejo (Ingreso CMN N° 2405 del 10.04.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre las acciones de preparación del suelo para reforestación debido al actual estado del suelo del SN, consultar sobre el criterio utilizado para definir las especies a considerar y sugerir realizar una investigación del registro fotográfico histórico del área. Además se reiterará el carácter restringido del acceso al SN.

109. La Sra. Lisette López Allemand, profesional OTR CMN Región de Valparaíso, por Memo N° 46 del 04.04.2017, remite Actas de las reuniones N° 1, 2, 3, y 4, de la Mesa Técnica para la Protección del SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, efectuadas en 2016 y enero 2017 (Ingreso CMN N° 2403 del 10.04.2017).

Se toma conocimiento.

110. El Sr. Marcelo Leppe, Jefe de la Sección de Paleontología del Instituto Antártico Chileno INACH, por correo electrónico del 24.04.2017, remite solicitud de autorización de exportación de materiales paleontológicos con fines de investigación científica, hacia el Museo Estatal de Historia Natural de Karlsruhe, Alemania, en el marco del proyecto Fondecyt "*Paleogeographic patterns v/s climate change in South America and the Antarctic Peninsula during the latest Cretaceous: a possible explanation for the origin of the Austral biota?*". Adjunta catálogo de muestras 2013-2014 y dos versiones del formulario de permiso respectivo (Ingreso CMN N° 2668 del 24.02.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: la individualización de las muestras, detallar el sistema de embalaje y transporte propuesto, además de los procedimientos a realizar con el material, indicar en qué instituciones se desarrollarán los análisis propuestos y aclarar el periodo de tiempo de la solicitud.

111. La Sra. Fernanda Guerrero Gárate, ecóloga – paisajista, Coordinadora de la Reserva Altos de Cantillana, por correo electrónico del 09.02.2017, remite carta del 06.02.2017, que informa los trabajos a efectuarse en el SN Altos de Cantillana por parte de su administración. Se trata de la reparación de un cerco y la instalación de una caseta para guardias (Ingreso CMN N° 980 del 10.02.2017).

Se acuerda autorizar.

112. El Sr. Fabián Suez Muñoz, Superintendente de Gestión Ambiental de Minera Centinela, por carta N° 93 del 22.03.2017, entrega 1.000 ejemplares del políptico "Fósiles: un mar petrificado en el desierto", asociado a la exposición museográfica del mismo nombre (Ingreso CMN N° 1996 del 24.03.2017).

Se toma conocimiento.

113. El Sr. Francisco Bosh, Director de Proyectos de Ingenova, por carta de marzo 2017, remite planimetría corregida del Plan de Mejoramiento del SN Roca Oceánica, según lo indicado en el Ord. CMN N° 1581 del 28.03.2017. La medida está comprometida en la RCA N° 322/2014, del proyecto Hotel Punta Piqueros (Ingreso CMN N° 2209 del 03.04.2017).

Con el Ord. CMN N° 1856 del 25.04.2017, se informó la recepción conforme de lo enviado en respuesta a las observaciones realizadas previamente por el CMN y se solicitó tomar los resguardos necesarios para evitar la afectación de la fauna del SN, reiterando que las obras están autorizadas.

114. El Sr. Oscar Abarca Yanquepe, Representante Legal de la Empresa Enel Generación, por carta del 22.02.2017, remite el informe elaborado por la consultora Terraignota referente al hallazgo imprevisto de invertebrados marinos que tuvo lugar el 16.02.2016 en el marco del

monitoreo paleontológico en el área de la Torre 62 del proyecto LTE Los Cóndores SE Ancoa, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1294 del 24.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 1673 del 06.04.2017, se instruyó mantener la paralización de obras en el lugar, presentar una solicitud de permiso de excavación de mitigación y compensación y aportar antecedentes complementarios que se detallaron para definir las medidas a adoptar.

115. El Sr. José Garín Aravena, Guía de Turismo Quality, Cultura Chiquillanes y Turismo Sustentable, por correo electrónico del 10.01.2017, solicita información sobre estudios recientes del sitio paleontológico MH Huellas de Dinosaurios, en la cuenca alta del Río Las Damas, Termas del Flaco, San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 228 del 11.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 962 del 06.03.2017, se indicó que no se dispone de estudios recientes en el MH y se recomendó la consulta de literatura científica sobre el referido yacimiento.

116. El Sr. Marcelo Medina Arce, psicopedagogo de la Universidad Nacional de Venezuela, envía correo electrónico con carta del 23.01.2017, con la propuesta de instalarse en el sector de las huellas de dinosaurio de las Termas del Flaco, MH en la comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con el objetivo de conservar, mantener y promover la ruta con guías de *trekking* (Ingreso CMN N° 1665 del 13.03.2017).

Con el Ord. CMN N° 1865 del 25.04.2017, se solicitó información complementaria y detallada del proyecto, así como la individualización de las personas o entidades involucradas, y una carta de respaldo del propietario del predio en donde se ubica el MH.

117. El Sr. Nicolás Alejandro Rojas Porras, médico veterinario, a través de correo electrónico del 09.01.2017, solicita permiso para extracción y estudio de fósiles en el Parque Paleontológico Caldera; adjunta proyecto osteológico vertebrados de Chile y otros (Ingreso CMN N° 229 del 11.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 1674 del 06.04.2017, se informó el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 14.09.2016 (punto 88 del acta), de no otorgar el permiso por no cumplir con los requisitos mínimos necesarios para su otorgamiento, de acuerdo al perfil profesional otorgado para estos fines y lo estipulado en el Reglamento (DS N° 484 de 1990).

118. La Srta. Constanza Figueroa Bravo, Representante Legal de Consultora Paleosuchus Ltda., por carta del 17.01.2017, responde al Ord. CMN N° 2681 del 02.08.2016, sobre solicitud de PAS Mixto en el marco del proyecto "Nueva Línea 2 x 500 kV Charrúa-Ancoa", Región del Maule; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 340 del 17.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 1720 del 11.04.2017, se otorgó el permiso de prospección paleontológica reiterándose algunas consideraciones con respecto a la revisión bibliográfica, la

implementación de monitoreo arqueológico permanente, el procedimiento ante hallazgos paleontológicos en el marco del monitoreo y la colecta de material paleontológico.

GENERALES (Parte 2)

119. Se informa sobre los preparativos del Día del Patrimonio Cultural 2017, comenzando con la actividad promocional realizada el 22 de abril en conjunto con la Intendencia de Santiago, el Ministerio del Deporte, INJUV y la Unesco, frente al Palacio de La Moneda. Más de 600 personas jugaron en los 189 luches dibujados en el suelo, con lo cual se registró un récord Guinness del juego lucha más grande del mundo, el más multitudinario y participativo, superando a EEUU.

Se expone el video promocional y se informa que a la fecha ya se han inscrito 315 actividades para el DPC; se espera que se continúen recibiendo más solicitudes. El plazo para inscribir actividades y ser visualizadas en la página web es hasta el 22 de mayo, pero solo figurarán en el material impreso del DPC aquellas inscritas hasta el domingo 30 de abril. Se han inscrito 10 cicletadas y patrimoniatlones en distintas regiones, una maratón en Concepción, exposiciones de juguetes antiguos, juegos masivos en más de 15 plazas y por primera vez participará la comuna de Renca con 12 actividades. Todo ello, además de las tradicionales aperturas de edificios, recorridos, exposiciones y talleres.

120. Se convoca a los consejeros a presentar postulaciones para el Premio Conservación de Monumentos Nacionales hasta el 05 de mayo, en las categorías de trayectoria, promesa y proyectos de puesta en valor y/o intervenciones en MN.

121. Se informa sobre los resultados y conclusiones del Primer Seminario Latinoamericano de Patrimonio Ferroviario, organizado conjuntamente por la Dibam, el CMN, el Grupo EFE y el Museo Ferroviario de Santiago, realizado el 30 y 31.03.2017.

La actividad congregó un gran número de asistentes destacados expositores, tales como Ana García, Gerente General de Ferrocarriles del Ecuador; Teresa Márquez, Directora del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero de México y Jorge Tartarini, especialista en patrimonio ferroviario de la Comisión Nacional de Monumentos de Argentina. Se trató con ellos iniciativas de cooperación; con Argentina el patrimonio de la lana en el sur de ambos países, el Ferrocarril Trasandino y la ruta del Ejército Libertador por los Andes. EFE quiere aprender también de la experiencia ecuatoriana con trenes turísticos.

Se realizará una publicación con los contenidos del seminario, que además se difundirá en video.

122. Las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 10 y 24 de mayo de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

123. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

No hay comentarios.

Se cierra la sesión a las 18.27 horas.

Santiago, miércoles 26 de abril de 2017.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. El Sr. Marcos López, Alcalde de Copiapó, mediante Ord. N° 4869 del 03.04.2017 solicita que se le indiquen los trámites administrativos para regularizar la instalación no autorizada de los MP "Los Ilustres de Atacama", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2309 del 05.04.2017).
2. La Sra. Carolina Arévalo, mediante correo electrónico del 06.04.2017 y fotografías, consulta sobre información relativa al moai ubicado frente al N° 1414 de la Av. Libertador Bernardo O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2353 del 07.04.2017).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

3. La Sra. Francisca Lazo, Gestora Cultural del Museo de Arte Colonial, mediante correo electrónico del 05.04.2017, solicita información para intervenir el piso de una sala del MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2355 del 07.04.2017).
4. El Sr. Johan Rivera, arquitecto, a través de carta de marzo, solicita autorización para proyecto de remodelación y ampliación de inmueble en Av. Portugal N° 1166 ex 1160 y Padre Orellana N° 1145 y 1161, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2388 del 07.04.2017).
5. El Sr. Osvaldo Solar responde al Ord. CMN N° 1120 del 2017 sobre el proyecto de intervención en el MH Casa y parque del Llano de Pirque (Viña Concha y Toro), comuna de Pirque, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2392 del 07.04.2017).
6. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por minuta interna N° 5 del 06.04.2017, remite el proyecto de reparación y habilitación del edificio municipal, ex Casino del Huaso en calle Juan de Dios Puga y Av. 27 de Abril, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria, EETT, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 2400 del 10.04.2017).

7. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 4 del 31.03.2017, remite el anteproyecto de ampliación y mejoramiento del hotel boutique Borde Río en calle General Lagos N° 1036, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta respaldo digital, CIP, memorias, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2401 del 10.04.2017).
8. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 55 del 06.04.2017, remite la solicitud de autorización para regularizar el restaurant The Clinic Serrano, en calle Serrano N° 424, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta EETT, memoria, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2412 del 10.04.2017).
9. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 56 del 06.04.2017, solicita autorización para proyecto de reparación y mantención de fachada del inmueble de calle Subida Concepción N° 246 y Papudo N° 580-566, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta ficha, EETT, memoria, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2414 del 10.04.2017).
10. El Sr. Raúl Irrázabal, arquitecto, mediante carta del 10.04.2017, solicita autorización para la modificación de proyecto al interior de interior de la casa Ex Industria Textil de calle Dieciocho N° 48, 50, 52, 54, 64, 687, 72, 80, 82, 84,90, 94 y 98 y Alonso de Ovalle N° 1595, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2415 del 10.04.2017).
11. El Sr. Raúl Irrázabal, arquitecto, a través de carta del 10.04.2017, solicita autorización para proyecto de intervención del Palacio Iñiguez (casa esquina, casas de alto y sus locales comerciales) en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1588- 1592, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, memoria de cálculo y planimetría (Ingreso CMN N° 2416 del 10.04.2017).
12. La Sra. Francesca Clandestino, arquitecta, mediante carta del 07.04.2017, responde al Ord. CMN N° 200 del 2017, sobre proyecto de intervención Av. Bulnes N° 145, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 2417 del 10.04.2017).
13. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 26 del 03-04-2017 remite respuesta al Ord. CMN N° 912/2017, con observaciones al proyecto de instalación de casetas de seguridad en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2420 del 10.04.2017).

14. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 29 del 07.04.2017, remite la solicitud de autorización para el cambio de techumbre e intervención de fachada en calle Eduardo de la Barra N° 679, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 2422 del 10.04.2017).

15. La Sra. Tamara Marchant, asistente Dibam, a través de minuta N° 484 del 10.04.2017, remite el Ord. 132 del 04.04.2017, del Sr. Pablo Contrucci Lira, Jefe de la DDU del Minvu, que informa sobre el proyecto Parque Cerro La Virgen de Taltal, MH Recinto del Ex Ferrocarril Salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; señala que como no hubo respuesta a oficio anterior de la Seremi Minvu se optó por formular el proyecto fuera del área MH (Ingreso CMN N° 2462 del 11.04.2017).

16. El Sr. Daniel Lucero, arquitecto, mediante carta del 03.04.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Cuevas N° 920, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (ingreso CMN N° 2467 del 11.04.2017).

17. El Sr. Claudio Fernández, arquitecto, a través de carta del 12.04.2017, solicita autorización para el anteproyecto de la nueva sede de la Contraloría Región de Tarapacá en calle Baquedano N° 1008, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta respaldo digital, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2477 del 12.04.2017).

18. El Sr. Oscar Sandoval, Director Administrativo del Presidencia de la República, mediante el Ord. N° 250 del 11.04.2017, solicita autorización para el proyecto de mantención del salón protocolar Montt-Varas dependencias del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas y planimetría (Ingreso CMN N° 2480 del 12.04.2017).

19. El Sr. Patricio Jiménez, administrador, a través de carta 11.04.2017, solicita autorización para el proyecto de mantención de los árboles ubicados al interior del Centro Artesanal Los Dominicos, ZT Parque Municipal de los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta otros documentos (ingreso CMN N° 2481 del 12.04.2017).

20. La Sra. Claudia Navarro Bahamondes, Coordinadora del Área Técnica de Pehuén S.A., a través de carta del 11.04.2017, solicita autorización para los siguientes proyectos ubicados en ZT Villa Frei, comuna de Ñuño, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria y otros documentos:

- Bloques 12, 13, 14 y 15, ubicados en Ritoque N° 4535 A-B, Quintay N° 4564, Alcalde Jorge Monckeberg N° 186-246 y Quintay N° 4516 – 4535 (Ingreso CMN N° 2499 del 13.04.2017).
- Bloques 16, 17 y 18, ubicados en Quintay N° 4564, Dublé Almeyda N° 4536, Quintay N° A-B y Dublé Almeyda N° 4580 (Ingreso CMN N° 2500 del 13.04.2017).
- Bloques 21 y 25, ubicados en Dichato N° 4781 A-B y calle Dichato N° 4785, calle Bucalemu N° 4787 (Ingreso CMN N° 2501 del 13.04.2017).
- Bloques 29 y 30, ubicados en Ramón Cruz N° 279-343 y calle Dichato N° 4804-4822 (Ingreso CMN N° 2502 del 13.04.2017).
- Bloques 22 y 24, ubicados en Bucalemu N° 4769 A-B y Tanumen N° 4777, Calle Bucalemu N° 4776 (ingreso CMN N° 2503 del 13.04.2017).
- Bloque 23, ubicado en Tanumen N° 4759 A-B (Ingreso CMN N° 2504 del 13.04.2017).
- Torre 7, ubicado en Dichato N° 4781 (Ingreso CMN N° 2505 del 13.04.2017).

21. El Sr. Eugenio Folatre, arquitecto, mediante carta del 13.04.2017, solicita autorización para proyecto de remodelación de balcones en calle Almirante Barroso N° 260, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, informes y otros documentos (Ingreso CMN N° 2513 del 13.04.2017).

22. La Sra. Ana Vega, arquitecta, a través de carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de regularización de inmueble en calle Tres Norte N° 635 Ex N° 734, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría documentos (Ingreso CMN N°2515 del 13.04.2017).

23. El Sr. Ricardo Kutzner Pumpin, arquitecto, mediante carta del 13.04.2017, remite antecedentes adicionales del proyecto de demolición de calle Gay N° 2307, ZT Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2517 del 13.04.2017).

24. El Sr. Benjamin Baeza, arquitecto, a través de carta del 17.04.2017, solicita autorización para la regularización de las obras ejecutadas en el MH Letrero publicitario de "Valdivieso", comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2527 del 17.04.2017).

25. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 437 del 12.04.2017, remite antecedentes complementarios en respuesta a las observaciones al proyecto del Museo Nacional Ferroviario Casa de Máquinas de Temuco, MH de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2528 del 17.04.2017).

26. El Sr. Luis Santibáñez, arquitecto, por carta de abril, responde las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1559 del 2017 al proyecto de calle Madrid N° 1327, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2533 del 17.04.2017).

27. El Sr. Samuel Pavez, mediante carta del 17.04.2017, responde al Ord. CMN N° 1567 del 2017 que remite observaciones al proyecto de intervención Av. Ricardo Cumming N° 13, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 2537 del 17.04.2017).

28. La Sra. Karina Sáez, productora, a través de carta del 17.04.2017, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada del inmueble de calle García Reyes N° 347, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas firmadas, panton y fotografías (Ingreso CMN N° 2539 del 17.04.2017).

29. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 438 del 12.04.2017, solicita autorización para proyecto de restauración del MH Villa Viña de Cristo, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2578 del 18.04.2017).

30. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 445 del 12.04.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 63 del 2017 del proyecto de restauración de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto, ZT sector de la ciudad de Curepto, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta respaldo digital, minuta de respuesta, memoria, fichas, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2579 del 18.04.2017).

31. El Sr. Cristóbal Hurtado, arquitecto, mediante carta de abril, solicita autorización para proyecto de ampliación de segundo piso e intervención de fachada de Av. Viel N° 1690, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2585 del 18.04.2017).

32. El Sr. Juan E. Candia, arquitecto, a través de carta de abril, responde al Ord. CMN N° 518 del 2017 que remite observaciones al proyecto de ampliación en inmueble de Av. República N° 565, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotomontaje (Ingreso CMN N° 2586 del 18.04.2017).

33. El Sr. Héctor Solar, arquitecto, mediante carta del 10.04.2017, solicita autorización para proyecto de remodelación del inmueble en calle Maipú N° 253, ZT Sector que indica de los Barrios

Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 2591 del 18.04.2017).

34. El Sr. Nelson Orellana, Alcalde de Tiltil, a través de Ord. N° 147/255 del 10.04.2017, solicita autorización para el proyecto de MH Iglesia de Tiltil, comuna de Tiltil, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 2610 del 20.04.2017).

35. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta de abril, responde al Ord. CMN N° 522 del 2017 que no autoriza proyecto de intervención en el inmueble de calle Arturo Prat N° 680, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2613 del 20.04.2017).

36. El Sr. Marcelo Calquíl, arquitecto, a través de carta del 21.04.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva (oficinas comerciales y terminal de buses) en calle 18 de Septiembre s/n, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N°2621 del 21.04.2017).

37. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 51 del 06.04.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de intervención en Iglesia del Santuario de La Tirana, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta respaldo digital, carta y otros (Ingreso CMN N° 2625 del 21.04.2017).

38. El Sr. Felipe Ossa, arquitecto, a través de carta del 21.04.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Luis Porto Seguro N° 74, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2630 del 21.04.2017).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

39. La Directora Regional del SEA del Antofagasta, a través del Ord. N° 152 del 31.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Faena Salar del Carmen" (Ingreso CMN N° 2484 del 12.04.2017).

40. La Directora Regional del SEA del Antofagasta, mediante el Ord. N° 157 del 05.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Nitona" (Ingreso CMN N° 2485 del 12.04.2017).
41. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 166 del 11.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Bodega de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 2520 del 13.04.2017).
42. El Director Ejecutivo del SEA, a través del Ord. N° 170379 del 12.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos en Buque Factoría Antartic Endeavour" (Ingreso CMN N° 2521 del 13.04.2017).
43. El Director Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 43 del 13.04.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Hueñivales" (Ingreso CMN N° 2522 del 13.04.2017).
44. El Director Regional del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 46 del 13.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Reingreso Modificación de Cauce Estero La Laucha" (Ingreso CMN N° 2560 del 17.04.2017).
45. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 592 del 13.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Open Plaza La Dehesa" (Ingreso CMN N° 2561 del 17.04.2017).
46. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 76 del 17.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ajuste de Instalaciones del Proyecto Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2580 del 18.04.2017).
47. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 611 del 20.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 2677 del 24.04.2017).
48. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 170 del 21.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Sistemas de Abastecimiento de Agua y Disposición de RILes Central San Isidro" (Ingreso CMN N° 2680 del 24.04.2017).
49. La Directora Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 83 del 21.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Relleno Sanitario de Pica" (Ingreso CMN N° 2679 del 24.04.2017).

50. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 194 del 21.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Arboleda Lantaño 1 y 2" (Ingreso CMN N° 2681 del 24.04.2017).
51. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 68 del 21.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Botadero de Ripios Quiborax S.A" (Ingreso CMN N° 2678 del 24.04.2017).
52. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 197 del 21.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación en el Tratamiento de la Mortalidad Mediante un Sistema de Ensilaje para Piscicultura Campamento Viejo, El Peumo y Kudiñam" (Ingreso CMN N° 2682 del 24.04.2017).
53. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/053 del 24.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Eléctrica Don Goyo" (Ingreso CMN N° 2683 del 24.04.2017).

Seguimiento

54. El Sr. Juan Carlos Pino Escobar, Representante Legal de Minera Centinela, a través de carta del 10.04.2017, responde a Ord. CMN N° 191/2017, entregando el "Informe de Cierre" que da cuenta de las actividades comprometidas y ejecutadas de puesta en valor de los hallazgos paleontológicos de las fases 4 y 5 de Minera Centinela, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2428 del 10.04.2017).

En el marco del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "RT Sulfuros", de la División Radomiro Tomic de Codelco-Chile, en la Región de Antofagasta:

55. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, mediante carta del 11.04.2017, informó sobre la finalización de las actividades de recolección y registro arqueológico de 97 sitios (Ingreso CMN N° 2490 del 12.04.2017).
56. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 11.04.2017, informó sobre la finalización de las actividades de recolección y registro arqueológico de 7 sitios nuevos encontrados durante los trabajos del Plan de Manejo (Ingreso CMN N° 2491 del 12.04.2017).
57. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, mediante carta del 11.04.2017, informó sobre la finalización de las actividades de rescate, recolección y registro arqueológico de 68 sitios (Ingreso CMN N° 2493 del 12.04.2017).

58. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 11.04.2017, informó sobre la finalización de las actividades de recolección y registro arqueológico de 15 elementos patrimoniales en el área del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV S/E Salar S/E RT Principal", comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2492 del 12.04.2017).

59. El Sr. Oscar Robledo Burrows, Director Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 38 del 11.04.2017, remitió antecedentes complementarios de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de modificaciones del proyecto "Construcción Embalse Valle Hermoso, Combarbalá, Región de Coquimbo, Segundo Llamado" y solicitó informe que indica (Ingreso CMN N° 2498 del 13.04.2017).

60. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Cerro Colorado, a través de carta del 13.04.2017, responde a Ord. CMN N° 1908/16 y solicita información sobre el proyecto "Reconstrucción de la Iglesia de Iquiuca, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2508 del 13.04.2017).

61. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A., mediante carta del 20.04.2017 envió Informe Mensual del Monitoreo de MH e Inmuebles insertos en ZT, cercanos a piques y galerías, correspondiente al Proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 2602 del 20.04.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

62. La Sra. Annemarijke Van Meurs, Directora del Museo Regional de Ancud, mediante correo electrónico del 07/04/2017 remitió Oficio N° 5/2017 del 27.03.2017, que informa proceso de salvataje restos de embarcación en la Península de Lacuy (Ingreso CMN N° 2367 del 07.04.2017).

63. La Sra. Claudia Cádiz Álvarez, arqueóloga, mediante carta del 31/03/2017, que adjunta FSA, responde a Ord. CMN N° 129 del 11.01.2017 con observaciones a solicitud de permiso de intervención para el sitio arqueológico El Membrillar 2, localizado en las instalaciones de ENAP Refinería Aconcagua (ERA), comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2389 del 07.04.2017).

64. El Sr. Sergio Medel Acosta, Alcalde de Mostazal, mediante oficio N° 255 del 06/04/2017 solicitó la autorización para la realización de calicatas de mecánica de suelos del proyecto "Recuperación y Puesta en Valor de la Estación de Ferrocarriles de San Francisco de Mostazal", MH (Ingreso CMN N° 2390 del 07.04.2017).

65. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante oficio N° 348 del 20/03/2017 entregó Informes en respuesta a las indicaciones formuladas en etapa de anteproyecto a consultoría de diseño denominada "Construcción Centro de Educación Ambiental y Circuito Reserva Nacional Jeinimeni" (Ingreso CMN N° 2391 del 07.04.2017).
66. El Sr. Junichi Yamagata, Gerente General de empresa Sumitomo Metal Mining Chile Ltda., mediante carta del 07/04/2017 envió Informe de caracterización del sitio arqueológico prehispánico SP01, correspondiente a reporte de hallazgo arqueológico en la localidad de Mamiña (Ingreso CMN N° 2398 del 10.04.2017).
67. La Sra. M. Paulina Riveros Castillo, Directora de Arquitectura (S) DAMOP Región de Coquimbo, en relación a la obra "Reposición Recinto Deportivo CENDYR, OVALLE", mediante Ord. N° 268 del 06.04.2017 remitió Informe N° 18 de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 2430 del 11.04.2017).
68. El Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Delegado Provincial del Serviu Ñuble, mediante oficio Ord. N° 721 del 06/04/2017 entregó 4º Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia Cobquecura", comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2456 del 11.04.2017).
69. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta N° 1223679 del 10/04/2017, que adjunta CD y EETT, responde a Ord. CMN N° 338 sobre Proyecto "Línea de Distribución Puerto Montt La Arena 23 kV-Complementación modifica propuesta de Letreros" (Ingreso CMN N° 2461 del 11.04.2017).
70. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada OTR CMN Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 10/04/2017, remitió urgente denuncia recibida del arqueólogo Sr. Gastón Castillo, por trabajos en ejecución en posible sitio arqueológico colindante a la ruta 43 La Serena-Ovalle, específicamente en sector de Pejerreyes (Ingreso CMN N° 2473 del 12.04.2017).
71. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios del Proyecto Quebrada Blanca Fase 2, Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 11/04/2017 remite Informe de Salvataje Arqueológico de una pieza textil, efectuado por la arqueóloga Srta. Jimena Valenzuela (Ingreso CMN N° 2486 del 12.04.2017).
72. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, mediante correo electrónico del 12/04/2017, remitió antecedentes del hallazgo de túnel histórico en el área de la construcción del Mall Plaza Arica (Ingreso CMN N° 2496 del 13.04.2017).

73. El Sr. Sergio Quilodrán Muñoz, Representante Legal de Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda., mediante carta del 11/04/2017 entregó el Informe Final de "Rescate Arqueológico Sector Sureste del Sitio EFO" de los arqueólogos Gastón Castillo y Miguel Cervellino (Ingreso CMN N° 2507 del 13.04.2017).

74. El Sr. Javier Hernández Anderson, mediante carta del 13/04/2017, con FSA adjunto, solicitó autorización para desarrollar trabajos de sondeos arqueológicos en el sitio Candelaria 1, y el salvataje de dos vasijas ubicadas en el mismo sitio, registrado en el marco del monitoreo "Desarrollo y mejoramiento tecnológico grupos de producción de reproductoras de aves, sector Candelaria", de Agrícola Súper Ltda., comuna de Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2523 del 13.04.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se indican, remite documentos solicitando pronunciamiento:

75. Memo N° 143 del 05/04/2017, con carta del 03.04.2017 de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, e Informe de Monitoreo Arqueológico del sitio MPA-1 en respuesta a las observaciones del Ord. N° 1533/2017 sobre las acciones realizadas en el marco del "Movimiento de tierra y obras tempranas del Mall Plaza Arica" (Ingreso CMN N° 2379 del 07.04.2017).

76. Memo N° 151, con carta N° 740/17 del Sr. Andrés Salinas Arancibia, Profesional Residente de Imetal SpA, sobre los lugares que serán intervenidos en la ejecución de los trabajos que forman parte de la Conservación Especial Obras 2015, Sistema de Agua Potable Rural (Ingreso CMN N° 2552 del 17.04.2017).

77. Memo N° 152 del 10/04/2017 con correo electrónico, más 1 CD, de la Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, y Certificado Arqueológico N° 6/2016 corregido, de terreno en el sector Quebrada Las Llosllas - Alto Higuera, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2553 del 17.04.2017).

78. Memo N° 153 del 11.04.2017 con CD y Certificado Arqueológico del 11.04.2016 de la Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, requerido por la Asociación Indígena A.I. Hijos de Agricultores Aymaras, de terreno ubicado en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2554 del 17.04.2017).

79. Memo N° 154 del 11.04.2017 carta del Sr. Lucio Ayca Terrazas. Se solicita pronunciamiento de terreno fiscal solicitado por el Sr. Ayca Terrazas, sector Cerro Blanco km. 24, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2555 del 17.04.2017).

80. Memo N° 155 del 13.04.2017, con oficio N° 12/17 del 12.04.2017 del Sr. Marco Cabana Villca, Representante Legal del Centro de Estudios Promoción y Desarrollo Indígena, sobre terreno fiscal sector Timar, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 2556 del 17.04.2017).

81. Memo N° 156 del 13.04.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 9/2017, del 03.04.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno en el sector de Quebrada de Acha, comuna de Arica, requerido por la Sra. Yesmín Angélica Zuñagua Martínez (Ingreso CMN N° 2557 del 17.04.2017).
82. Memo N° 157 del 13.04.2017, con carta N° 789-MA-C63 del 11.04.2017 del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de Constructora San Felipe, en respuesta al Ord. CMN N° 355/2017 sobre la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2558 del 17.04.2017).
83. Memo N° 150 del 10.04.2017 con Ord. N° 484/2017 del Sr. Edgard Loza González, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Putre, sobre terreno fiscal en el sector Portezuelo, cota 5000, para ejecutar obra de "Mejoramiento integral de la Caseta de Radio Parinacota", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 2551 del 17.04.2017).
84. Memo N° 158 del 17.04.2017, con carta del 13.04.2017 del Sr. Rolando César Ajata López, arqueólogo, que solicita ampliación del plazo de entrega de Informe Final de las excavaciones de sondeo autorizadas por Ord. CMN N° 823/2016, en el marco del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A-27 en Área Sector: D Rotonda Arenas-Límite Urbano Oriente", sobre sitios AZ-Mon-01, AT- Mon-02 y AZ-Mon-03 del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2658 del 24.04.2017).
85. Memo N° 159 del 17.04.2017, con carta del 13.04.2017 del Sr. Rolando César Ajata López, arqueólogo, que solicita ampliación del plazo de entrega de Informe Final de las excavaciones autorizadas por el Ord. CMN N° 1891/2016, en el área del "Proyecto Construcción Centro Judicial, ubicado en San Marcos N° 698, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 2659 del 24.04.2017).
86. Memo N° 161 del 17.04.2017, con Ord. N° 293 del Sr. Esteban Mena Valladares, Inspector Fiscal (S) Const. Entubamiento Canal Azapa DOH-MOP, que envía Informe Bioantropológico Las Maitas Km. 36.312 del Proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa" (Ingreso CMN N° 2660 del 24.04.2017).
87. Memo N° 163 del 20.04.2017, con carta y Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 2/2017 del 19.04.2017 del Sr. Francisco Espinoza Rosas, arqueólogo, de terreno en el sector Porvenir Km. 1, Ruta A-13 Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2661 del 24.04.2017).
88. Memo N° 164 del 20.04.2017, con Oficio N° 789-MA-C68 del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente Constructora San Felipe, que envía Diagnóstico Arqueológico Ampliación Planta de Producción Áridos Ruta A-319, de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2662 del 24.04.2017).

89. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga, mediante carta del 12/04/2017 solicitó respuesta urgente a su carta con Ingreso N° 2271 del 04.04.2017, sobre depósito de material arqueológico y visita de la PDI a la casa de Benito Araya. Solicita sanciones administrativas a personal de la ST (Ingreso CMN N° 2559 del 17.04.2017).
90. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, mediante correo electrónico del 12/04/2017, responde a Ord. CMN N° 823 del 22.02.2017, enviando Informe de medidas de conservación del sitio esquina Esmeralda, en el marco del proyecto "Normalización semáforos ciudad de Castro, comuna de Castro, Provincia de Chiloé", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2483 del 12.04.2017).
91. El Sr. Gustavo De la Fuente Jiménez, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región del Maule, mediante oficio Ord. N° 524 del 18/04/2017 solicitó aumento de plazo para la entrega del Informe Final relacionado a la Etapa de Prospecciones Arqueológicas para la restauración del MH Escuelas Concentradas de Talca (Ingreso CMN N° 2611 del 20.04.2017).
92. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo responsable de rescate arqueológico sitio Quinta Junge, mediante carta del 19/04/2017 solicitó autorización para el envío al extranjero de dos muestras óseas del sitio al Laboratorio del Centro para el Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 2617 del 21.04.2017).
93. La Srta. Francesa Mengozzi Fuentes, arqueóloga responsable del rescate arqueológico del sitio El Corte, mediante carta del 19/04/2017 solicitó autorización para el envío al extranjero de tres muestras óseas del sitio para fechados radiocarbónicos en el Laboratorio del Centro para el Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 2618 del 21.04.2017).
94. La Srta. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías ITransporte S.A., Ingenieros Consultores, mediante carta del 21/04/2017 entregó el Informe de Rasgos Arquitectónicos del Proyecto "Edificio Vicuña Mackenna", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, según lo indicado en el Ord. CMN N° 1565/2017 (Ingreso CMN N° 2619 del 21.04.2017).
95. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GST-187/17 del 12/04/2017, entregó el Informe final de los sondeos arqueológicos realizados que incluye los resultados de los análisis de los materiales arqueológicos recuperados en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres", según lo estipulado en el Ord. CMN N° 1035 del 10.03.2017 (Ingreso CMN N° 2622 del 21.04.2017).

96. El Sr. Claudio Bustos C., Gerente de Medio Ambiente de Andes Iron SpA, mediante carta del 21/04/2017, remitió el Informe N° 4 del monitoreo del depósito transitorio de materiales arqueológicos del proyecto Dominga (Abril 2017) (Ingreso CMN N° 2623 del 21.04.2017).

97. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante oficio Ord. N° 461 del 20/04/2017 envió antecedentes para revisión de guion museológico y museografía de puesta en valor de rasgo arqueológico presente en sitio EFO en el marco de la obra "Reposición Recinto Deportivo CENDYR de Ovalle" (Ingreso CMN N° 2629 del 21.04.2017).

98. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, mediante memorándum N° 17 del 20/04/2017 remitió Ord. N° 572 del 17.04.2017 del Sr. Gabriel Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, que solicita autorización para realizar cuatro calicatas con supervisión arqueológica para estudios de mecánica de suelos en el marco del "Estudio mejoramiento calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño", ZT Sector de Lota Alto, del PRBIPE Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Ingreso CMN N° 2631 del 24.04.2017).

99. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, mediante minuta N° 18 del 20/04/2017, remitió Ord. N° 571 del 17.04.2017 del Sr. Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, que solicita autorización para realizar seis calicatas con metodología arqueológica para estudios de mecánica de suelos en el marco del "Estudio mejoramiento y recuperación de espacios públicos Escalera Los Tilos", comuna de Lota, del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática PRBIPE (Ingreso CMN N° 2632 del 24.04.2017).

100. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 23 del 13/04/2017 remitió informe de terreno y formulario de denuncia arqueológica en contra de DOM de Mejillones por hallazgos de osamentas en Hornitos en el marco de obras de alumbrado eléctrico (Ingreso CMN N° 2645 del 24.04.2017).

101. El Sr. Marcelo Muñoz Abella, mediante carta N° 2 del 17/04/2017, responde a Ord. CMN N° 569 del 06.02.2017, sobre proyecto "Edificio Mira Blau II", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Envío inventario y fotos de hallazgos, plano topográfico, planimetrías varias, informes de monitoreo y listado trabajadores asistentes a charlas (Ingreso CMN N° 2663 del 24.04.2017).